



**NACIONES
UNIDAS**



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
GENERAL

FCCC/SBI/2006/7
16 de mayo de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN
24º período de sesiones
Bonn, 18 a 26 de mayo de 2006

Tema 5 a) del programa provisional
Mecanismo financiero (Convención)
Tercer examen del mecanismo financiero

Informe de síntesis sobre el mecanismo financiero

Nota de la secretaría *

Resumen

El presente documento consiste en una síntesis de la información que figura en las comunicaciones de las Partes, el tercer estudio sobre los resultados globales del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y otros documentos del FMAM con respecto a las actividades del Fondo en su calidad de entidad encargada del funcionamiento del mecanismo financiero de la Convención. Contiene información básica sobre los exámenes del mecanismo financiero realizados por la Conferencia de las Partes (CP), las síntesis de las actividades del FMAM relacionadas con las recomendaciones del segundo examen del mecanismo financiero, las actividades relacionadas con la orientación impartida por la CP (en particular sobre las comunicaciones nacionales, el fomento de la capacidad, la sensibilización del público y las actividades de divulgación, el desarrollo y transferencia de tecnologías, la adaptación, el apartado h) del párrafo 8 del artículo 4 de la Convención y la mitigación), información y datos sobre la cartera del cambio climático del FMAM, incluidos su Fondo Fiduciario, el Fondo para los países menos adelantados y el Fondo especial para el cambio climático, y un panorama general de la financiación del FMAM para el cambio climático. También se presenta un panorama general de las principales conclusiones del tercer estudio sobre los resultados globales del FMAM con respecto a la cartera del cambio climático y se destacan algunas otras cuestiones que examinar.

* Este documento se presentó con retraso debido a que las consultas con los interesados llevaron más tiempo del previsto.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1 - 5	3
A. Mandato.....	1 - 3	3
B. Objeto de la nota.....	4 - 5	3
II. Antecedentes.....	6 - 13	3
III. Actividades en respuesta a la orientación impartida al mecanismo financiero.....	14 - 140	5
A. Recomendaciones del segundo examen del mecanismo financiero ...	16 - 45	6
B. Respuesta a la orientación en esferas concretas	46 - 127	11
C. Cartera de proyectos sobre el cambio climático del Fondo para el Medio Ambiente Mundial	128 - 140	25
IV. Situación de la financiación de las actividades del cambio climático por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial	141 - 160	28
A. El Fondo Fiduciario del FMAM.....	148 - 158	30
B. Fondo especial para el cambio climático.....	159	33
C. Fondo para los países menos adelantados	160	34
V. Resumen de las conclusiones relativas al cambio climático en el estudio sobre los resultados globales del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.....	161 - 173	34
A. Evaluación general	161 - 164	34
B. Dirección y programación estratégica.....	165 - 166	35
C. Asignación estratégica de recursos.....	167	35
D. Medición de los resultados	168	36
E. Adaptación	169 - 170	36
F. Financiación del carbono.....	171 - 173	37
VI. Otras cuestiones que examinar	174 - 177	37

I. Introducción

A. Mandato

1. La Conferencia de las Partes (CP), en su decisión 3/CP.4, decidió examinar el mecanismo financiero cada cuatro años, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 11 de la Convención. En su decisión 5/CP.8, la CP pidió al Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) que iniciara el tercer examen del mecanismo financiero en su 21º período de sesiones, de conformidad con las orientaciones anexas a la decisión 3/CP.4, o las modificaciones de éstas que pudieran adoptarse ulteriormente, y que tomara las medidas apropiadas e informara sobre los resultados a la CP en su 12º período de sesiones.
2. El OSE, en su 21º período de sesiones, invitó a las Partes y a las organizaciones intergubernamentales a presentar a la secretaría, antes del 15 de octubre de 2005, información sobre su experiencia acerca de la eficacia del mecanismo financiero. La secretaría recibió cuatro comunicaciones de las Partes (FCCC/SBI/2006/MISC.9) y tres de organizaciones intergubernamentales (FCCC/SBI/2006/MISC.3).
3. A fin de llevar a cabo el examen solicitado, el OSE, en su 21º período de sesiones, también pidió a la secretaría que preparara un informe de síntesis sobre el mecanismo financiero para examinarlo en su 24º período de sesiones. El OSE pidió que el informe se basara en las comunicaciones recibidas, el tercer estudio sobre los resultados globales del FMAM¹ y otros documentos de éste, incluidos los documentos pertinentes del Consejo del FMAM (FCCC/SBI/2004/19, párr. 54).

B. Objeto de la nota

4. El presente informe se preparó sobre la base de las comunicaciones recibidas, la orientación impartida por la CP al FMAM, el tercer estudio sobre los resultados globales del FMAM, los informes anuales del FMAM a la CP, las respuestas de la dirección del FMAM a los exámenes, los documentos del Consejo del FMAM, los informes adicionales de seguimiento y evaluación del FMAM, la información proporcionada por la secretaría del FMAM y otra documentación pertinente del FMAM y la Convención. Todos los documentos mencionados están disponibles en el sitio web de la Convención (www.unfccc.int) o del FMAM (www.thegef.org).
5. El propósito de este documento es, en primer lugar, resumir la información sobre las actividades del FMAM relacionadas con la orientación impartida por la CP, facilitar a continuación un panorama general de la cartera y la financiación del FMAM y, por último, resumir las conclusiones del tercer estudio sobre los resultados globales del FMAM con respecto a las actividades de éste sobre el cambio climático y destacar algunas otras cuestiones que examinar.

II. Antecedentes

6. Inicialmente el FMAM fue designado para ser, a título provisional, la entidad internacional encargada del funcionamiento del mecanismo financiero mencionado en el artículo 11 de la Convención (decisión 9/CP.1). En 1996 se concertó un memorando de entendimiento entre la CP y el Consejo del FMAM (decisión 12/CP.2).

¹ "OPS3: Progressing Toward Environmental Results - Third Overall Performance Study of the Global Environment Facility, Executive Version", GEF, junio de 2005.

7. En su decisión 3/CP.4, la CP, habiendo terminado un primer examen del mecanismo financiero, decidió que el FMAM seguiría siendo la entidad encargada, a reserva de examinarlo cada cuatro años (las directrices para el examen del mecanismo financiero figuran en el anexo de la decisión 3/CP.4).
8. Después del segundo examen del mecanismo financiero las Partes observaron que el FMAM cumplía eficientemente su función de entidad encargada del mecanismo financiero y lo invitaron a que (decisión 5/CP.8):
- a) En cooperación con los organismos de aplicación y ejecución, así como los centros nacionales de enlace, examinara su ciclo de proyectos al objeto de simplificarlo y de hacerlo más eficiente, habida cuenta de las lecciones aprendidas y de las conclusiones de la Unidad de Seguimiento y Evaluación del FMAM;
 - b) Prosiguiera sus esfuerzos para aumentar la eficiencia administrativa y la rentabilidad de sus operaciones de acuerdo con las recomendaciones del segundo estudio sobre los resultados globales del FMAM² y de la Declaración de Beijing³;
 - c) Siguiera haciendo más comprensible la idea de los gastos adicionales convenidos y los beneficios a nivel mundial, reconociendo que el proceso de determinar los costos adicionales debía ser transparente, flexible y pragmático, además de compatible con la Declaración de Beijing;
 - d) Intensificara los esfuerzos para promover la compatibilidad de las actividades del FMAM con las prioridades nacionales y los integrara en los marcos nacionales de planificación, tales como las estrategias nacionales de desarrollo sostenible y las estrategias para la reducción de la pobreza.
9. En el segundo examen también se pidió al FMAM que informara sobre sus respuestas al segundo examen del mecanismo financiero y a una recomendación del segundo estudio sobre los resultados globales de que se entablara un diálogo con objeto de aplicar con más eficacia la orientación impartida por la CP al FMAM.
10. En el segundo examen se pidió además a la secretaria de la Convención que preparara, para que lo examinara el OSE en su 20º período de sesiones, un informe sobre la determinación de los fondos necesarios y disponibles para la aplicación de la Convención. Las Partes, habiendo examinado el informe⁴, acordaron en la decisión 9/CP.10 que ese informe sería una aportación de la CP para las negociaciones de la cuarta reposición del Fondo Fiduciario del FMAM.
11. En la decisión 9/CP.10, las Partes instaron al Consejo del FMAM a que garantizara que se pusieran suficientes fondos a disposición de los países en desarrollo a fin de que pudieran cumplir los compromisos contraídos en virtud de la Convención, teniendo en cuenta el párrafo 7 del artículo 4, así como el párrafo 5 del artículo 11 de la Convención, en el que se establecía que las Partes que eran países desarrollados podrían también proporcionar, por conductos bilaterales, regionales y otros conductos multilaterales, recursos financieros relacionados con la aplicación de la Convención por las Partes que fuesen países en desarrollo.

² "Primer decenio del FMAM - Segundo estudio sobre los resultados globales", FMAM, enero de 2002.

³ "Declaración de Beijing de la Segunda Asamblea del FMAM", 18 de octubre de 2002.

⁴ FCCC/SBI/2004/18.

12. En la decisión 9/CP.10 también se pidió a la secretaría que recopilara información que fuese pertinente para atender las futuras necesidades de inversión de los países en desarrollo con miras al cumplimiento de los compromisos que habían contraído en virtud de la Convención. Se preparó un informe que se sometió al examen del OSE en su 23º período de sesiones⁵.

13. En el 23º período de sesiones del OSE las Partes⁶ acordaron utilizar ambos informes (mencionados en los párrafos 10 y 12 *supra*) como aportación al OSE para su estudio del tercer examen del mecanismo financiero.

III. Actividades en respuesta a la orientación impartida al mecanismo financiero

14. La CP ha impartido una orientación general con respecto al funcionamiento del mecanismo financiero. También ha dado orientaciones específicas en las siguientes esferas:

- a) Apoyo a las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Partes no incluidas en el anexo I);
- b) Fomento de la capacidad;
- c) Sensibilización del público y actividades de divulgación (actividades relacionadas con el artículo 6);
- d) Desarrollo y transferencia de tecnologías;
- e) Apoyo a la adaptación;
- f) Apoyo a las actividades mencionadas en el apartado h) del párrafo 8 del artículo 4 de la Convención;
- g) Apoyo a la mitigación.

15. El FMAM ha respondido a las orientaciones de la CP mediante la esfera de actividad relativa al cambio climático⁷ del Fondo Fiduciario del FMAM (que respalda las actividades de apoyo, los programas operacionales relacionados con la mitigación y la prioridad estratégica sobre la adaptación), el Fondo especial para el cambio climático y el Fondo para los países menos adelantados.

⁵ FCCC/SBI/2005/INF.7.

⁶ FCCC/SBI/2005/23, párrs. 56 y 57.

⁷ El programa del FMAM sobre el cambio climático es una de las seis esferas de actividad que administra la entidad y la segunda en grado de importancia después de la esfera relativa a la diversidad biológica. La mayoría de las actividades del FMAM en relación con el cambio climático son financiadas con cargo a un fondo fiduciario (Fondo Fiduciario del FMAM). El Fondo para los países menos adelantados y el Fondo especial para el cambio climático se crearon en virtud de la decisión 7/CP.7 y son administrados por el FMAM.

A. Recomendaciones del segundo examen del mecanismo financiero

1. Ciclo de los proyectos

16. **Orientación impartida por la CP.** La CP, en sus decisiones 2/CP.4, 6/CP.7 y 5/CP.8, invitó al FMAM a que racionalizara su ciclo de proyectos para que la preparación de los proyectos fuese un proceso más sencillo, menos preceptivo, más transparente y activado por los propios países, y agilizara el desembolso de los fondos para los proyectos. La CP también pidió (decisión 5/CP.8) al FMAM que examinara su ciclo de proyectos en cooperación con los organismos de aplicación y ejecución y los centros nacionales de enlace al objeto de simplificarlo y de hacerlo más eficiente, habida cuenta de las lecciones aprendidas y de las conclusiones de la Unidad de Seguimiento y Evaluación del FMAM.

17. **Actividades del FMAM.** El FMAM ha informado de que está simplificando aún más el ciclo de los proyectos en respuesta a las solicitudes de la CP y del Consejo del FMAM⁸. El ciclo de los proyectos del FMAM fue aprobado en 1995 y actualizado en octubre de 2000. El Consejo acordó mantener en examen el ciclo de los proyectos, en particular a la luz de la información y los análisis que se generarán a través de actividades de seguimiento y evaluación. El Consejo también señaló que era necesario aplicar de manera flexible los procedimientos de examen de los proyectos, teniendo en cuenta las diferencias que podía haber entre diversos proyectos, esferas de actividad y regiones, así como incorporar en la futura actualización del ciclo de los proyectos esos cambios y las políticas adicionales que hubiese aprobado el Consejo⁹. En la actualización del ciclo de los proyectos del FMAM en octubre de 2000 se adoptaron recomendaciones para mejorar la capacidad de respuesta del FMAM, lograr mejores resultados sobre el terreno y una mayor calidad de los proyectos. Desde entonces el Consejo del FMAM ha aprobado diversas otras políticas y procedimientos para simplificar aún más el ciclo de los proyectos. Entre éstas cabe citar la aprobación de procedimientos acelerados para las actividades de apoyo y los proyectos de tamaño mediano y una nueva delegación de autoridad para apoyar los proyectos hasta determinados topes presupuestarios.

18. El Consejo del FMAM, en su reunión de noviembre de 2005, aprobó una versión actualizada del plan de acción en respuesta a las recomendaciones para mejorar el desempeño del FMAM¹⁰. Se revisó el ciclo de los proyectos con el fin de simplificarlo y hacerlo más eficiente teniendo en cuenta las enseñanzas recogidas y las observaciones resultantes de las actividades de seguimiento y evaluación. La Oficina de Evaluación del FMAM, independiente, está llevando a cabo un nuevo examen del ciclo de los proyectos del FMAM con el fin de presentar propuestas al Consejo en su reunión de diciembre de 2006.

19. El FMAM está ultimando un manual de operaciones para ofrecer a las Partes conocimientos básicos acerca de la misión del FMAM y sus políticas y procedimientos. En la primera parte del manual se presenta la información básica sobre la estructura del FMAM, en particular los principios, estrategias y políticas que sirven de orientación para la ejecución de los proyectos. En la segunda parte se describen detalladamente los procesos y procedimientos para la realización de los proyectos, así como el proceso de aprobación y la documentación necesaria en cada fase del ciclo de proyectos¹¹.

⁸ FCCC/CP/2004/6.

⁹ Véase "Driving for results in the GEF: Streamlining and balancing project cycle management", en GEF/C.16/5.

¹⁰ En GEF/C.25/12/Rev.2.

¹¹ FCCC/CP/2005/3, párrs. 77 a 79.

20. **Opiniones expresadas en las comunicaciones**¹². Varias Partes siguen expresando preocupación por la extensión del ciclo de los proyectos del FMAM y los largos períodos entre la aprobación de los proyectos y el desembolso de los fondos. Se vuelve a pedir que el ciclo de los proyectos sea puntual y flexible. Sin embargo, una Parte subrayó que el FMAM aplicaba procedimientos acelerados a muchos proyectos de presupuesto inferior a un determinado umbral y que los proyectos con presupuestos superiores al umbral correspondiente podían ser objeto de un procedimiento más largo. La Parte expresa que incumbía a cada Parte que solicitaba fondos del FMAM elegir entre un procedimiento acelerado o un procedimiento normal.

21. Algunas Partes también han destacado que:

- a) Debe procurarse elaborar mejores metodologías para definir las prioridades de financiación y seleccionar los proyectos sistemáticamente, teniendo en cuenta las necesidades y la capacidad locales.
- b) Los proyectos ejecutados deben ser seguidos más de cerca para comprobar sus logros y sus fracasos, a fin de facilitar la toma de decisiones y la adopción de medidas de respuesta apropiadas. Es preciso mejorar la corriente de información entre los países receptores y el FMAM.

22. Una organización intergubernamental indicó que podían obtenerse mejoras si los organismos de ejecución tuvieran acceso directo a los recursos del FMAM en vez de por medio de los organismos de aplicación. Se indicó que la posibilidad de acceso directo a los fondos permitiría mejorar la transparencia del proceso de toma de decisiones, la suficiencia, la previsibilidad y el desembolso oportuno de los fondos, la eficiencia del ciclo de los proyectos y la sostenibilidad de los proyectos¹³.

2. Eficiencia administrativa y rentabilidad

23. **Orientación impartida por la CP.** La CP, en su decisión 5/CP.8, invitó al FMAM a que prosiguiera sus esfuerzos para aumentar la eficiencia administrativa y la rentabilidad de sus operaciones de acuerdo con las recomendaciones del segundo estudio sobre los resultados globales y de la Declaración de Beijing.

24. **Actividades del FMAM.** El Consejo del FMAM acordó examinar un nuevo planteamiento para la planificación de las actividades. El nuevo plan de actividades estratégico debería ser un plan trienal basado en el desempeño, que incluya prioridades para la acción con el fin de multiplicar los resultados y efectos sobre el terreno y cumplir la misión del FMAM de alcanzar beneficios ambientales mundiales en sus esferas de actividad. Debería establecer un marco indicativo de planificación financiera, basado en las esferas de actividad y las esferas programáticas, que permita una previsibilidad razonable para la participación del FMAM a mediano plazo, en asociación con indicadores de pertinencia estratégica, coherencia programática y resultados previstos. Una vez hayan concluido las negociaciones sobre la reposición de recursos se propondrá al Consejo del FMAM un plan cuatrienal estratégico de actividades para el FMAM¹⁴.

¹² Al hacer referencia a las comunicaciones en el presente documento, se trata de las comunicaciones presentadas por las Partes que se mencionan en el párrafo 2, a menos que se indique otra cosa.

¹³ FCCC/SBI/2006/MISC.3.

¹⁴ GEF/C.25/12/Rev.2, pág. 8.

25. **Opiniones expresadas en las comunicaciones.** Una Parte destacó que el FMAM había administrado sus fondos con eficiencia y de manera rentable. Subrayó que la proximidad física del FMAM al Banco Mundial (depositario del FMAM) podía haber reducido el costo de la obtención de asesoramiento técnico y conocimientos administrativos para utilizar los fondos del FMAM.

3. Compatibilidad de las actividades del FMAM con las prioridades nacionales

26. **Orientación impartida por la CP.** La CP, en su decisión 5/CP.8, invitó al FMAM a que intensificara los esfuerzos para promover la compatibilidad de sus actividades con las prioridades nacionales y los integrara en los marcos nacionales de planificación, tales como las estrategias nacionales de desarrollo sostenible y las estrategias para la reducción de la pobreza.

27. **Actividades del FMAM.** La principal iniciativa relacionada con la determinación de las prioridades nacionales ha sido el apoyo del FMAM al fortalecimiento de la capacidad por medio de las autoevaluaciones nacionales de la capacidad para una gestión del medio ambiente de alcance mundial. Hasta septiembre de 2005, 153 países habían participado en este programa, que los preparaba a identificar y clasificar las necesidades de capacidad, teniendo en cuenta las circunstancias del país, sus puntos fuertes y deficiencias. Las autoevaluaciones nacionales de la capacidad tienen por objeto facilitar un examen y evaluación globales e integradores de la capacidad del país -puntos fuertes y necesidades- para gestionar las cuestiones ambientales de alcance mundial y nacional, con inclusión del cambio climático. Se prevé que el plan de acción de las autoevaluaciones nacionales de la capacidad sirva para esbozar las estrategias y acciones prioritarias para desarrollar las capacidades que permitan atender las cuestiones prioritarias identificadas¹⁵.

28. En la descripción del plan de acción en respuesta a las recomendaciones para mejorar el desempeño del FMAM (véase el párrafo 18) también figuran las medidas propuestas para la mejora del desempeño basado en los países, una mayor participación de los países y la elaboración de indicadores sobre los países, en particular la identificación del país con el proyecto, la sostenibilidad de repetición y la participación del público.

29. En mayo de 2003 el Consejo del FMAM aprobó una Iniciativa de diálogo nacional con el fin de promover y respaldar los esfuerzos de los organismos de ejecución por incorporar las actividades del FMAM en los marcos nacionales de planificación, como las estrategias de desarrollo sostenible y de reducción de la pobreza. Se han celebrado talleres sobre el diálogo nacional en 14 países para reforzar el protagonismo y la participación de los países en actividades cofinanciadas por el FMAM mediante un proceso de diálogo entre distintas partes interesadas¹⁶.

30. Se está elaborando un programa de apoyo a los países para los centros de coordinación, de cuya ejecución se encargarán el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), con el fin de reforzar la capacidad de los centros de coordinación del FMAM para respaldar los programas de éste en los países y grupos de países. Las actividades comprenden formación, divulgación e intercambio de información, así como el fortalecimiento de la coordinación en los países para promover el protagonismo de éstos en las actividades financiadas por el FMAM¹⁷.

¹⁵ FCCC/CP/2005/3, párr. 53.

¹⁶ GEF/C.25/12/Rev.2, pág. 5.

¹⁷ Véase GEF/C.25/9.

31. Se prevén reuniones subregionales en 2006 para poner al día a todos los países sobre las políticas y procedimientos del FMAM, incluido su Marco de asignación de recursos¹⁸.

32. Según el tercer estudio sobre los resultados globales del FMAM, las actividades, como por ejemplo las comunicaciones nacionales y las autoevaluaciones nacionales de la capacidad ayudan a los países a definir las prioridades nacionales, pero estas prioridades, y las prioridades del FMAM, no siempre corresponden con los proyectos efectivamente desarrollados. En el tercer estudio sobre los resultados globales se recomendó que el FMAM considerara la posibilidad de preparar estrategias sobre los países que permitieran determinar las prioridades sectoriales y de los proyectos. En particular, se sugirió que el proceso de asistencia a las Partes no incluidas en el anexo I para la preparación de sus segundas comunicaciones nacionales se considerara una aportación útil a la formulación de tales estrategias¹⁹.

33. **Opiniones expresadas en las comunicaciones.** Algunas Partes destacaron que los proyectos del FMAM debían ser impulsados por los países y que los organismos de aplicación y ejecución debían diseñar y ejecutar proyectos que correspondan a los intereses y prioridades nacionales. La responsabilidad de la coordinación en los países debería seguir incumbiendo principalmente al país receptor.

4. Gastos adicionales

34. **Orientación impartida por la CP.** Una recomendación del segundo examen del mecanismo financiero (decisión 5/CP.8) fue que el FMAM siguiera haciendo más comprensible la idea de los gastos adicionales convenidos y los beneficios a nivel mundial, reconociendo que el proceso de determinar los costos adicionales debía ser transparente, flexible y pragmático, además de compatible con la Declaración de Beijing.

35. **Actividades del FMAM.** El manual de operaciones (mencionado en el párrafo 19 *supra*), que contiene información actualizada sobre el ciclo de los proyectos del FMAM, está concebido para ayudar a los encargados de formular los proyectos a entender la idea y la aplicación de los costos adicionales.

36. La Oficina de Evaluación del FMAM está llevando a cabo en 2006 una evaluación de la manera en que se han aplicado los costos incrementales en los proyectos del FMAM. Para esta evaluación tendrá en cuenta las conclusiones de los estudios existentes sobre los programas y recurrirá la pericia en cuestiones metodológicas disponible dentro y fuera del FMAM. Una vez concluida, la evaluación servirá de información pertinente al Consejo del FMAM en sus futuras decisiones y a la secretaria del FMAM, los organismos de ejecución y quienes proponen los proyectos en su labor de aclaración de directrices y hará más transparente el proceso de cálculo de los costos incrementales²⁰.

37. **Opiniones expresadas en las comunicaciones.** Una Parte apoyó que el principio de los gastos adicionales convenidos se considerara fundamental para el funcionamiento del Fondo Fiduciario del FMAM, mientras que algunas Partes indicaron que no debía aplicarse a los proyectos sobre adaptación a los efectos del cambio climático, ya que las actividades de adaptación no correspondían al punto de referencia del FMAM sobre "beneficios mundiales".

¹⁸ GEF/C.25/12/Rev.2, pág. 5.

¹⁹ "OPS3: Progressing Toward Environmental Results - Third Overall Performance Study of the Global Environment Facility, Executive Version", GEF, junio de 2005, pág. 31.

²⁰ Véase la sección "Seguimiento y Evaluación" del sitio web del FMAM (www.thegef.org).

5. Respuesta a las recomendaciones del segundo estudio sobre los resultados globales

38. **Orientación impartida por la CP.** La CP, en su decisión 5/CP.8, pidió al FMAM que le informara en su noveno período de sesiones sobre los progresos realizados en la ejecución de su plan de acción elaborado en respuesta a las recomendaciones del segundo estudio sobre los resultados globales del FMAM.

39. **Actividades del FMAM.** El FMAM informó a la CP en su noveno período de sesiones²¹ que el Consejo del FMAM examinaría cada año un plan de acción en que se describiesen las medidas adoptadas para responder a las recomendaciones²². El plan de acción comprende medidas que corresponden a la orientación de la CP sobre el fortalecimiento de la capacidad, la planificación estratégica, la simplificación del ciclo de los proyectos, los gastos adicionales, la transferencia de tecnología y el sector privado. Como se menciona en el párrafo 18 *supra*, el Consejo del FMAM aprobó un plan de acción en respuesta a las recomendaciones para mejorar el desempeño del FMAM que ha de ser revisado constantemente.

40. En el segundo estudio sobre los resultados globales se insistió, entre otras cosas, en la importancia de la reproducción de los resultados de los proyectos, la participación del sector privado, la coordinación de los proyectos del FMAM con las estrategias y necesidades nacionales y el pleno aprovechamiento de las posibilidades de influir en las políticas. Se recomendó que la cartera del cambio climático facilitara la creación de entornos favorables para la transformación del mercado y promoviera usos productivos de la energía en las economías rurales. También se señaló que debía hacerse más hincapié en las posibilidades del FMAM de cumplir una función catalizadora. Se subrayó que el FMAM debía evolucionar de una "cultura de la aprobación" a una "cultura orientada a la calidad y los resultados". En respuesta a las recomendaciones del segundo estudio sobre los resultados globales y en el contexto de los debates sobre la tercera reposición del Fondo Fiduciario del FMAM (FMAM 3)²³, el Consejo del FMAM aprobó "prioridades estratégicas", que se aplicaron en la fase 2003-2006 de la tercera reposición²⁴.

41. **Opiniones expresadas por las Partes en las comunicaciones.** Algunas Partes destacaron que el tercer estudio sobre los resultados globales revelaba que la recomendación del segundo estudio de que el FMAM adoptara un programa más centrado en el cambio climático no parecía haberse aplicado plenamente durante la tercera reposición.

6. Colaboración para aplicar la orientación de la CP con más eficacia

42. **Orientación impartida por la CP.** La CP, en su decisión 5/CP.8, pidió a la secretaría del FMAM que, en consulta con la secretaría de la Convención, entablara un diálogo para aplicar con mayor eficacia la orientación facilitada por la CP al FMAM, sobre la base de la experiencia adquirida y de las lecciones aprendidas en los proyectos y programas financiados por el FMAM, y estudiara las oportunidades de modernizar la orientación, y que diera cuenta de los resultados de ese diálogo en su informe a la CP en su décimo período de sesiones.

²¹ FCCC/CP/2003/3, párr. 15.

²² Véase mayor información en "Action Plan to respond to the Recommendations of the Second GEF Assembly, the Policy Recommendations of the Third Replenishment, the Second Overall Performance Study of the GEF and the World Summit on Sustainable Development", en GEF/C.21/Inf.4.

²³ "Summary of negotiations on the third replenishment of the GEF trust fund", en GEF/C.20.4.

²⁴ En el documento GEF/C.21/9, bajo "GEF Business Plan FY04-06" figura una lista de seis prioridades estratégicas. Además de estas prioridades, el Consejo del FMAM aprobó en 2003 una prioridad estratégica para la adaptación - "Piloting and Operational Approach to Adaptation".

43. **Actividades del FMAM.** Se puso en marcha un proceso de consulta permanente entre la secretaría del FMAM y la secretaría de la Convención para aumentar la colaboración y dar nuevo impulso a procesos de comunicación e intercambio de información más frecuentes. Así se procura lograr más coherencia entre la orientación impartida por la CP y la asistencia financiera del FMAM. Varias actividades ya se han beneficiado de esta mayor colaboración²⁵.

44. La secretaría del FMAM y la secretaría de la Convención colaboran a través de reuniones bilaterales, retiros conjuntos, la participación de representantes en equipos de trabajo y grupos de estudio, y comunicaciones frecuentes²⁶. La colaboración ha tenido lugar principalmente sobre cuestiones relacionadas con las comunicaciones nacionales, las prioridades estratégicas en materia de adaptación, la transferencia de tecnología, el fortalecimiento de la capacidad, el Fondo especial para el cambio climático y el Fondo para los países menos adelantados.

45. En el tercer estudio sobre los resultados globales se recomendó que se siguieran fomentando comunicaciones fuertes, de colaboración y frecuentes entre la secretaría del FMAM y la secretaría de la Convención para posibilitar un diálogo sobre el establecimiento de prioridades, la simplificación de las estrategias y el aprovechamiento común de la capacidad institucional²⁷.

B. Respuesta a la orientación en esferas concretas

1. Comunicaciones nacionales

46. **Orientación impartida por la CP.** La CP, en su decisión 11/CP.1, pidió que la totalidad de los gastos convenidos de las actividades efectuadas con arreglo al párrafo 1 del artículo 12 de la Convención (comunicaciones nacionales) fuese sufragada por la entidad o las entidades encargadas del mecanismo financiero.

47. Las directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I se establecieron inicialmente en el anexo de la decisión 10/CP.2. En la decisión 11/CP.2 se señaló que esas directrices constituirían la base para financiar la preparación de las comunicaciones de las Partes no incluidas en el anexo I y se pidió al FMAM que agilizara la aprobación y el desembolso de los recursos financieros para sufragar la totalidad de los gastos convenidos de la preparación de las comunicaciones nacionales.

48. La CP, en su decisión 2/CP.4, pidió posteriormente al FMAM que facilitara recursos financieros a las Partes que son países en desarrollo para sufragar la totalidad de los gastos convenidos de la preparación de las comunicaciones nacionales iniciales y siguientes, manteniendo y fomentando la capacidad nacional correspondiente. En las decisiones 2/CP.7 y 6/CP.7 se volvió a insistir en la necesidad de financiar las actividades de fomento de la capacidad relacionadas con la preparación de las comunicaciones nacionales.

49. En el octavo período de sesiones de la CP se aprobaron nuevas directrices para la preparación de las segundas y, en su caso, terceras comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I (decisión 17/CP.8, anexo). En la decisión 6/CP.8 se pidió al FMAM, en su calidad de entidad encargada del funcionamiento del mecanismo financiero, que facilitara con prontitud recursos financieros en cuantía

²⁵ FCCC/CP/2003/3, párr. 17.

²⁶ FCCC/CP/2004/6, párr. 59.

²⁷ "Draft Third Overall Performance Study", en GEF/ME/C.25/4.

apropiada para cubrir las necesidades relacionadas con esas directrices, sobre la base del costo total convenido.

50. La CP, en su decisión 4/CP.9, pidió al FMAM que siguiera de cerca la evolución de su proyecto mundial de apoyo a la preparación de las comunicaciones nacionales²⁸ y aportara puntualmente fondos para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I cuyas actividades de proyectos no estuvieran englobadas en el proyecto mundial.

51. En su decisión 8/CP.11, la CP decidió:

a) Que las Partes no incluidas en el anexo I que hubieran presentado sus comunicaciones nacionales solicitaran la financiación para sus comunicaciones nacionales subsiguientes en cualquier momento entre los tres y cinco años siguientes al desembolso inicial de los recursos financieros para la preparación efectiva de sus comunicaciones nacionales anteriores, excepto en el caso de las Partes que habían recibido ese desembolso inicial para las comunicaciones nacionales precedentes hacía más de cinco años, que debían solicitarlo antes de 2006; esto se aplicaba a la financiación de las comunicaciones nacionales segunda y, en su caso, tercera;

b) Que las Partes no incluidas en el anexo I hicieran todo lo posible para presentar su comunicación nacional segunda y, en su caso, tercera, dentro de los cuatro años siguientes al desembolso inicial de los recursos financieros para la preparación efectiva de la comunicación nacional, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 4 de la Convención, en virtud de los procedimientos acelerados o los procedimientos aprobados normales, sobre la base del costo total convenido;

c) Que las Partes, si era necesario y sobre la base de las condiciones nacionales, podrían prorrogar hasta un año la presentación de la comunicación, tras haber informado a la secretaría;

d) Que las prórrogas no conllevarían recursos financieros adicionales con cargo al FMAM;

e) Que las Partes que eran países menos adelantados podrían presentar su segunda comunicación nacional cuando lo estimasen oportuno.

52. **Actividades del FMAM.** Las comunicaciones nacionales se financian por medio de las actividades de apoyo²⁹. Los fondos para financiar la mayoría de las comunicaciones nacionales iniciales se desembolsaron de acuerdo con las Directrices operacionales para el financiamiento acelerado de las comunicaciones iniciales de las Partes no incluidas en el anexo I (febrero de 1997)³⁰. En total recibieron asistencia para la preparación de sus comunicaciones nacionales iniciales 132 Partes no incluidas en el anexo I. De las comunicaciones resultantes, 126 se han presentado a la CP (de un total de 130 comunicaciones hasta la fecha). Otras dos segundas comunicaciones nacionales (de un total de tres presentadas hasta la fecha) contaron con asistencia del FMAM y se presentaron a la CP, de conformidad con esas directrices operacionales.

53. En respuesta a la decisión 2/CP.4, el Consejo del FMAM aprobó en octubre de 1999 las Directrices operacionales para el financiamiento acelerado de las medidas provisionales de fortalecimiento de la

²⁸ Programa de apoyo a las comunicaciones nacionales, véase el párrafo 57.

²⁹ Véase la sección IV.C.1 sobre el Fondo Fiduciario del FMAM y los párrafos 134 y 135.

³⁰ De conformidad con las decisiones 6/CP.8 y 17/CP.8, estas directrices ya no son válidas para obtener financiación del FMAM.

capacidad en las esferas prioritarias (llamadas actividades complementarias)³¹. Estas directrices contenían disposiciones para que las Partes mantuvieran y aumentaran las capacidades nacionales para la preparación de las comunicaciones nacionales.

54. En respuesta a un mandato que se le otorgó en el octavo período de sesiones de la CP, en noviembre de 2003, el Consejo del FMAM aprobó nuevos procedimientos operacionales para el financiamiento acelerado de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I³². Para acelerar aún más el proceso, el FMAM descentralizó la aprobación de los proyectos de las actividades de apoyo a nivel del organismo de ejecución y liberó los fondos al PNUD y al PNUMA. Los fondos para financiar las comunicaciones nacionales segundas y subsiguientes se aprobaron y están siendo administrados por el PNUD y el PNUMA.

55. Las Partes pueden elegir entre utilizar estos procedimientos acelerados o presentar proyectos a través del ciclo normal de proyectos del FMAM para obtener la financiación de la totalidad de los costos convenidos.

56. Desde la aprobación de estos nuevos procedimientos, la mayoría de los países en desarrollo han recibido fondos para llevar a cabo autoevaluaciones como primer paso para preparar propuestas de proyectos para las comunicaciones nacionales³³.

57. La segunda fase del Programa de apoyo a las comunicaciones nacionales consiste en un programa de asistencia técnica de seis años (2005 a 2010) financiado por el FMAM que se estableció como parte del financiamiento de las comunicaciones nacionales. Este Programa se puso en marcha en junio de 2005 y es administrado conjuntamente por el FMAM, el PNUD y el PNUMA por conducto de un comité asesor presidido por la secretaria del FMAM, y su ejecución está a cargo del PNUD. Tiene por objetivo aumentar los conocimientos y aptitudes de los expertos nacionales mediante la prestación de apoyo técnico focalizado, que incluye talleres y actividades de capacitación pormenorizadas y específicos para la subregión, y la elaboración de metodologías e instrumentos que soliciten las Partes no incluidas en el anexo I. El Programa también procura sostener los esfuerzos de fortalecimiento de la capacidad por medio de redes de conocimientos, el intercambio de prácticas óptimas y el examen de las enseñanzas aprendidas, como asimismo mejorar la incorporación de las cuestiones del cambio climático en los planes nacionales de desarrollo. El Programa de apoyo a las comunicaciones nacionales aspira a trabajar de manera complementaria con las iniciativas mundiales y regionales de fortalecimiento de la capacidad y está colaborando con una amplia gama de proyectos regionales en curso³⁴.

58. El Programa de apoyo a las comunicaciones nacionales está representado en el Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (GCE). El Presidente del GCE también participa en las reuniones del comité asesor del Programa de apoyo a las comunicaciones nacionales para asegurar la plena coordinación de las actividades entre el Programa y el GCE.

³¹ Directrices operacionales para el financiamiento acelerado de las medidas (provisionales) de fortalecimiento de la capacidad en las esferas prioritarias, octubre de 1999. Véase la sección Documentos/actividades de apoyo del sitio web del FMAM (www.thegef.org).

³² GEF/C.22/Inf.16.

³³ FCCC/CP/2005/3, párr. 33.

³⁴ Véase ncsp.undp.org.

59. En cumplimiento de la decisión 8/CP.11, el FMAM y sus organismos de ejecución están definiendo, junto con los países receptores, las fechas de desembolso de los fondos para las comunicaciones nacionales.
60. Como se destaca en el párrafo 32 *supra*, en el tercer estudio sobre los resultados globales se concluyó que en tanto que la asistencia para las comunicaciones nacionales iniciales había tendido a concentrarse en ayudar a los países a cumplir sus obligaciones de presentar comunicaciones con arreglo a la Convención y en general no había conducido a proyectos que pudieran realizarse por medio del FMAM, las segundas comunicaciones nacionales representaban una importante oportunidad para que los países elaboraran una estrategia nacional que incluyera el examen de los elementos relacionados con la mitigación y adaptación. El FMAM debía tener en cuenta este aspecto en sus esfuerzos por determinar las prioridades sectoriales y de los proyectos relativos al cambio climático.
61. En respuesta a solicitudes de las Partes, el FMAM ha financiado, cuando correspondía, el desarrollo de los coeficientes de emisión con el fin de mejorar la calidad de los inventarios de gases de efecto invernadero (GEI).
62. **Opiniones expresadas por las Partes en las comunicaciones.** Con frecuencia, en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I se señaló una falta de capacidad, de recursos financieros y de datos de buena calidad. Con respecto a la preparación de los inventarios nacionales de GEI, se consideraban necesarios el mejoramiento del alcance y la calidad de los datos de actividad nacionales, los factores de emisión pertinentes y los factores de conversión, el fortalecimiento de las instituciones, en particular mediante la creación de bases de datos y la preparación de modelos. En cuanto a las evaluaciones de la vulnerabilidad y la determinación de las opciones de adaptación, se consideraban necesarias la creación y la potenciación de la capacidad de investigación, y la recopilación y análisis de datos. Para la mayoría de las Partes, el mejoramiento del alcance de las evaluaciones de la vulnerabilidad ya realizadas era fundamental para la determinación y la aplicación eficaz de las opciones de adaptación³⁵.
63. Una Parte destacó la necesidad de financiar la comunicación de información sobre las necesidades y preocupaciones específicas derivadas de los efectos de la aplicación de las medidas de respuesta.
64. Otra Parte destacó la necesidad de que la financiación de las comunicaciones nacionales segunda y tercera fuese más flexible, dado que se habían perdido conocimientos especializados nacionales y cierta capacidad en el período transcurrido desde la preparación de la comunicación inicial.

2. Fomento de la capacidad

65. **Orientación impartida por la CP.** Ésta siempre ha subrayado la necesidad de fomentar la capacidad de los países en desarrollo para aplicar la Convención y hacer frente al cambio climático. La orientación sobre el fomento de la capacidad evolucionó, pasando de centrarse en la capacidad para preparar comunicaciones nacionales (decisiones 1/CP.11 y 11/CP.2) a orientaciones más precisas acerca de otras esferas, como la observación sistemática, la transferencia de tecnología (decisión 2/CP.4) y la consolidación de los centros nacionales de enlace y las redes regionales (decisión 5/CP.10).
66. En virtud de sus decisiones 10/CP.5 y 11/CP.5, la CP inició un proceso para tratar el fomento de la capacidad de manera integrada que culminó con la aprobación por la CP 7 de marcos para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo y los países con economías en transición (decisiones 2/CP.7 y 3/CP.7, respectivamente). Se pedía al FMAM que brindara apoyo financiero a las actividades descritas

³⁵ FCCC/SBI/2004/18.

en tales marcos y que informara al respecto. Las peticiones se reiteraron en las decisiones 6/CP.8 y 4/CP.9.

67. En la CP.10 finalizó el primer examen amplio de los marcos, que permitió determinar los factores clave que debían tenerse en cuenta para incrementar la eficacia (decisiones 2/CP.10 y 3/CP.10). Se pidió al FMAM que tuviera en cuenta dichos factores cuando apoyara actividades de fomento de la capacidad en los países en desarrollo. La CP también pidió a la secretaría que difundiera, en cooperación con el FMAM y sus organismos de ejecución, un documento de información sobre las prácticas óptimas y las lecciones aprendidas en los proyectos y programas de fomento de la capacidad y que lo publicara en el sitio web de la Convención. Está previsto realizar un segundo examen amplio en 2007 para los países con economías en transición y en 2008 para los países en desarrollo.

68. En la CP.10, también se pidió a la secretaría de la Convención que preparase un informe de síntesis sobre las medidas que debían adoptarse para supervisar las actividades de fomento de la capacidad en países en desarrollo (con arreglo a la decisión 2/CP.7). En el informe debían indicarse medidas de vigilancia que sirvieran para el segundo examen amplio del marco del fomento de la capacidad en los países en desarrollo en 2008. La vigilancia de este marco se ideará teniendo en cuenta la labor del FMAM y sus organismos de ejecución en relación con los indicadores de resultados correspondientes a la esfera de actividad del cambio climático, y teniendo en cuenta la labor de seguimiento y evaluación del FMAM en general.

69. **Actividades del FMAM.** En los párrafos siguientes se describen las actividades del FMAM en materia de fomento de la capacidad.

70. *Fomento de la capacidad para las actividades relacionadas con el cambio climático.* El FMAM informa de que su principal apoyo al fortalecimiento de la capacidad en la esfera del cambio climático se ofrece a través de sus proyectos de mitigación y adaptación³⁶.

71. Además, el fomento autónomo de la capacidad en la esfera del cambio climático ha recibido apoyo a través de las actividades complementarias de fomento de la capacidad para las comunicaciones nacionales (véase el párrafo 53). Según las directrices relativas a dichas actividades, el FMAM aporta aproximadamente 100.000 dólares de los EE.UU. para actividades de apoyo, además de los fondos para comunicaciones nacionales, tras un procedimiento acelerado de aprobación y desembolso. Una Parte puede elegir, de una lista de actividades, aquellas a las que quiere dar prioridad. En la lista figuran la evaluación de las necesidades en materia de tecnología; la participación en redes de observación sistemática; el mejoramiento de los coeficientes de emisión; el mantenimiento y el desarrollo de las capacidades nacionales para preparar comunicaciones nacionales; la sensibilización y educación del público, y el acceso a la información.

72. *Programa mundial de apoyo al fomento de la capacidad.* El FMAM informó de que el fortalecimiento de la capacidad siempre ha sido un elemento decisivo de sus proyectos relacionados con el cambio climático y, más en general, en casi todas sus actividades. Mediante un examen realizado por los organismos de ejecución del FMAM para evaluar el papel del fortalecimiento de la capacidad en sus proyectos, se comprobó que, en junio de 2002, el apoyo con este fin en todas sus esferas de actividad había superado los 1.460 millones de dólares de los EE.UU.³⁷.

73. En octubre de 2003, el Consejo del FMAM aprobó el enfoque estratégico para el fortalecimiento de la capacidad, que incluye cuatro componentes: autoevaluaciones nacionales de la capacidad, una mayor

³⁶ FCCC/CP/2005/3, párr. 53.

³⁷ FCCC/CP/2005/3, párr. 50.

atención al fortalecimiento de la capacidad en los proyectos ordinarios del FMAM, el fomento de capacidades específicas en las esferas de actividad, y el fomento de capacidades transversales, como los programas nacionales para los países menos adelantados (PMA) y los pequeños países insulares en desarrollo³⁸.

74. Como se ha indicado en el párrafo 27, las autoevaluaciones nacionales de la capacidad (aplicables en las tres esferas de actividad del FMAM y que por consiguiente responden a la orientación general de la CP) son instrumentos que ayudan a los países a analizar sus prioridades nacionales y a identificar la mejor manera de movilizar y asignar recursos para aplicar la Convención. En febrero de 2005, el Consejo del FMAM aprobó un programa mundial de ayuda administrado conjuntamente por el PNUD y el PNUMA para prestar apoyo técnico a los países y velar por que se finalicen a su debido tiempo las autoevaluaciones nacionales de la capacidad y se realice el seguimiento. Según el FMAM, también se prevé que el plan de acción de las autoevaluaciones nacionales de la capacidad permita esbozar las estrategias y acciones prioritarias, entre otras cosas, para atender a las decisiones 2/CP.7 y 2/CP.10³⁹.

75. El FMAM inició un programa de seguimiento de las autoevaluaciones nacionales de la capacidad para estudiar la financiación de proyectos de fomento de la capacidad orientados a las necesidades nacionales prioritarias en esa materia identificadas en las autoevaluaciones. Los proyectos deben demostrar claramente el protagonismo de los países y pueden centrarse en una esfera de actividad específica o basarse en la sinergia con otras convenciones y convenios ambientales pertinentes. Estos proyectos intersectoriales de fortalecimiento de la capacidad utilizarán el ciclo de proyectos de tamaño mediano del FMAM con financiamiento no superior al monto previsto para las actividades de apoyo aceleradas. Es probable que las actividades consideradas carezcan de apoyo a través de la cartera principal de proyectos del FMAM y que no podrán incluirse en proyectos del FMAM que tengan en cuenta la prioridades estratégicas de las esferas de actividad. Dado que las actividades de fortalecimiento de la capacidad son medidas de apoyo cuyo costo de referencia sufragado con otros recursos puede ser nulo, las actividades se financiarán con el sistema de costo total convenido⁴⁰.

76. *Indicadores.* El FMAM está elaborando objetivos e indicadores para medir los resultados y los efectos de las actividades de fomento de la capacidad. Se está realizando la labor analítica necesaria para proponer indicadores que proporcionen referencias y evaluaciones efectivas de las actividades de fomento de la capacidad apoyadas por el FMAM, en colaboración con las unidades de seguimiento y evaluación del FMAM, el PNUD, el PNUMA y el Banco Mundial. La Oficina de Evaluación del FMAM prevé evaluar las actividades de fomento de la capacidad de éste en 2007⁴¹.

77. *Centros nacionales de coordinación del FMAM.* Según se ha mencionado en el párrafo 30, se está elaborando un programa de apoyo a los países para los centros de coordinación del FMAM con el fin de reforzar la capacidad de éstos para cumplir sus mandatos de apoyar a los programas del FMAM en los países y grupos de países.

78. **Opiniones expresadas en las comunicaciones.** Algunas Partes opinan que es necesario potenciar la capacidad de los centros de coordinación operacionales con el fin de mejorar la tramitación de los proyectos e integrar mejor los programas del FMAM en las políticas nacionales de desarrollo. Hay que

³⁸ Véase "Progress on the implementation of the GEF strategic approach to capacity development", en GEF/C.27/Inf.12.

³⁹ FCCC/CP/2005/3, párr. 53.

⁴⁰ FCCC/CP/2005/3 párrs. 54 a 56.

⁴¹ Véase la sección sobre vigilancia y evaluación del sitio web del FMAM (www.thegef.org).

prestar apoyo adicional a los centros nacionales de coordinación, lo que incluye una capacitación general para que se entiendan mejor las operaciones del FMAM y para aumentar la capacidad de acceso y utilización de los fondos.

3. Artículo 6 de la Convención

79. **Orientación impartida por la CP.** La orientación impartida por la CP al FMAM en relación con el artículo 6 figura en las decisiones 11/CP.1, 2/CP.4, 6/CP.7, 6/CP.8 y 4/CP.9. El FMAM también debería seguir aportando financiación a las Partes que son países en desarrollo para que elaboren, consoliden y/o mejoren las actividades nacionales de información y educación del público acerca del cambio climático y las medidas de respuesta y emprendan actividades más intensas de sensibilización y educación del público en favor de la intervención y la participación comunitaria en las cuestiones relativas al cambio climático; y apoyar la aplicación del programa de trabajo sobre el artículo 6 de la Convención que figura en el anexo de la decisión 11/CP.8.

80. En la decisión 8/CP.10, se imparte orientación adicional al FMAM, por la que se le insta a que prosiga su trabajo encaminado a mejorar el acceso a las oportunidades para financiar actividades relacionadas con el artículo 6, y a que dé a conocer tales oportunidades.

81. **Actividades del FMAM.** Las actividades de sensibilización del público y divulgación hasta el momento han estado sostenidas por medio de los proyectos ordinarios del FMAM, cuando procedía, en el marco de las actividades de apoyo a la preparación de comunicaciones nacionales y mediante financiación complementaria de ayuda al fomento de la capacidad (véase el párrafo 53).

82. En su informe a la CP en su octavo período de sesiones, el FMAM subrayó que las actividades de información pública y de educación y la intervención y participación de la comunidad eran elementos muy importantes de la labor de fomento de la capacidad apoyada por el FMAM⁴². En este sentido, de los 111 proyectos de actividades de apoyo financiados por la CP en la esfera del cambio climático, 106 tenían componentes de sensibilización del público, lo que representa en promedio el 20% de la financiación total del FMAM destinada a proyectos de actividades de apoyo.

83. En su informe a la CP en su 11º período de sesiones, el FMAM indicó⁴³ su intención de consultar con la secretaría de la Convención y los organismos de ejecución la posibilidad de incrementar el apoyo a las actividades de sensibilización pública y educación con arreglo a la orientación que se le impartió en la CP 10.

84. Desde que se celebraron talleres regionales organizados por la secretaría de la Convención sobre las actividades previstas en el artículo 6, los organismos de ejecución han estado debatiendo con las Partes ideas de proyectos que favorezcan la sensibilización pública de manera rentable. Actualmente el Consejo del FMAM estudia la financiación de una propuesta global de la sociedad civil para incrementar la sensibilización del público con respecto al cambio climático. Se informará a la CP de los avances.

4. Desarrollo y transferencia de tecnologías

85. **Orientación impartida por la CP.** Con arreglo al párrafo 5 del artículo 4 de la Convención, las Partes que figuran en el anexo II tomarán todas las medidas posibles para promover, facilitar y financiar, según proceda, la transferencia de tecnologías y conocimientos prácticos ambientalmente sanos, o el

⁴² FCCC/CP/2002/4, párr. 29.

⁴³ FCCC/CP/2005/3, párrs. 74 y 75.

acceso a ellos, a otras Partes, especialmente las Partes que son países en desarrollo, a fin de que puedan aplicar las disposiciones de la Convención.

86. La CP, en su decisión 2/CP.4, pidió al FMAM que apoyara la creación de capacidad de las Partes no incluidas en el anexo I para evaluar las necesidades tecnológicas.

87. La CP, en su decisión 4/CP.7, aprobó un marco para la adopción de medidas significativas y eficaces con el fin de mejorar la aplicación del párrafo 5 del artículo 4 de la Convención. Se pidió al FMAM, como entidad encargada del funcionamiento del mecanismo financiero, que brindara apoyo financiero para la aplicación de dicho marco a través de su esfera de actividad del cambio climático y el Fondo especial para el cambio climático.

88. El Fondo especial para el cambio climático, establecido en virtud de la decisión 7/CP.7, apoya actividades de adaptación, de transferencia de tecnología, de sectores específicos (energía, transporte, industria, agricultura, silvicultura y gestión de desechos) y de diversificación económica. La CP, en su decisión 5/CP.9, estableció las esferas prioritarias del marco (anexo de la decisión 4/CP.7) que deben recibir apoyo del Fondo especial para el cambio climático:

- a) La aplicación de los resultados de las evaluaciones de las necesidades en materia de tecnología (ETN);
- b) La información sobre la tecnología;
- c) El fomento de la capacidad para la transferencia de tecnología;
- d) Los entornos favorables.

89. **Actividades del FMAM.** Atendiendo a la decisión 2/CP.4, el FMAM aportó financiación complementaria (véase el párrafo 53) a 94 Partes no incluidas en el anexo I para que realizaran ETN. Ya están disponibles unos 23 informes sobre las ETN y se prevé que para finales de 2006 estén listos otros 2.

90. En cuanto a su apoyo al marco establecido en la decisión 4/CP.7, el FMAM informó⁴⁴ sobre su experiencia en la gestión de programas y sobre los avances en la elaboración de un marco conceptual para la transferencia de tecnología basados en los trabajos del GETT.

91. "Uno de los principales objetivos del FMAM ha sido impulsar con sus proyectos la transferencia de tecnologías inocuas para el clima. [...] El FMAM ha respaldado proyectos en más de 130 países, tratando de desarrollar y transformar los mercados de más de dos docenas de tecnologías. Los proyectos del FMAM han respaldado activamente las evaluaciones de los obstáculos que impiden que los mercados locales utilicen nuevas tecnologías y prácticas de mitigación y la formulación de estrategias para eliminar esos obstáculos. [...] Las intervenciones del FMAM tienen como objetivo conseguir efectos positivos duraderos en la transferencia y difusión de tecnología en los países destinatarios. [...] La transferencia de tecnologías se promueve ofreciendo información, creando un entorno propicio mediante el desarrollo de la capacidad y los conocimientos técnicos locales y financiando y respaldando el uso de la tecnología disponible."⁴⁵

⁴⁴ FCCC/CP/2005/3, párrs. 39 a 48.

⁴⁵ FCCC/CP/2005/3, párrs. 39 a 41.

92. El marco conceptual mencionado en el párrafo 90 se inició siguiendo la recomendación del documento *Climate Change Program Study 2004* (CCPS2004)⁴⁶ y el tercer estudio de los resultados globales y debe servir para las futuras actividades del FMAM de desarrollo de la capacidad local de transferencia de tecnología y divulgación de tecnologías inocuas para el clima de manera compatible con los principios del FMAM de eficacia en función de los costos, sostenibilidad, posibilidad de reproducción y protagonismo de los países. El marco asume las recomendaciones del GETT para el fortalecimiento de la capacidad y creación de entornos propicios para la transferencia de tecnologías⁴⁷.

93. La secretaría del FMAM y el PNUD han establecido una estrecha relación de trabajo con el GETT y contribuyen a las reuniones y la labor del grupo.

94. En cuanto al Fondo especial para el cambio climático, el Consejo del FMAM aprobó en noviembre de 2004 una propuesta de programa que trazaba planes de utilización de los recursos de dicho Fondo. De los 34 millones de dólares de los EE.UU. en promesas inicialmente movilizados, se ha asignado 1 millón de dólares a la transferencia de tecnología.

5. Adaptación

95. **Orientación impartida por la CP.** En la decisión 11/CP.1 se definía un planteamiento gradual de la ayuda a la adaptación:

- a) La primera etapa se refiere a la planificación, que incluye el estudio de los posibles efectos del cambio climático, para determinar los países o regiones particularmente vulnerables y las opciones normativas para la adaptación y creación de capacidad apropiada;
- b) La segunda etapa se refiere a las medidas, incluida la intensificación de la creación de capacidad, que se pueden adoptar con miras a prepararse para la adaptación, según se prevé en el inciso e) del párrafo 1 del artículo 4.
- c) La tercera etapa se refiere a las medidas que faciliten una adaptación adecuada, inclusive seguros, y otras medidas de adaptación según se prevé en el inciso b) del párrafo 1 y en el párrafo 4 del artículo 4.

96. En un principio se pidió al FMAM que sufragara los costos totales convenidos de las actividades de la primera etapa en el contexto de su ayuda a las comunicaciones nacionales. Posteriormente el FMAM recibió el mandato de financiar y aplicar las actividades de la segunda etapa en los países y regiones particularmente vulnerables identificados durante la primera etapa (decisión 2/CP.4). Esta petición fue reiterada en la decisión 6/CP.8 en el contexto de la ayuda prestada a las Partes no incluidas en el anexo I para la preparación de comunicaciones nacionales siguiendo las nuevas directrices al respecto que figuran en anexo de la decisión 17/CP.8.

97. En las decisiones 5/CP.7 y 6/CP.7 se enumeraban las actividades relacionadas con la vulnerabilidad y la adaptación que debía financiar el FMAM. En dichas decisiones también se pedía al FMAM que aportara recursos financieros a las Partes que eran países en desarrollo, en particular a los menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para que elaboraran y llevaran a la práctica, si era oportuno, proyectos prioritarios señalados en sus comunicaciones nacionales y se le alentaba a que respondiera mejor a las necesidades de los países.

⁴⁶ *Climate Change Program Study 2004*, Oficina de Seguimiento y Evaluación, FMAM, septiembre de 2004.

⁴⁷ FCCC/CP/2005/3, párr. 47.

98. La CP, en su decisión 7/CP.7, también creó dos fondos especiales dependientes de la Convención: el Fondo para los países menos adelantados y el Fondo especial para el cambio climático. Ambos funcionan y están administrados por el FMAM⁴⁸.

99. El Fondo para los países menos adelantados fue creado para apoyar las actividades de éstos. La actividad esencial de los PMA consiste en preparar programas nacionales de adaptación (PNA). Dicha preparación es un proceso de abajo a arriba, impulsado por los países, mediante el cual las Partes determinan sus necesidades más urgentes y luego anotan en una lista por orden de prioridad los proyectos de adaptación y las correspondientes actividades prioritarias, cuyo mayor aplazamiento podría incrementar la vulnerabilidad o generar mayores costos más adelante. Se impartió orientación sobre el funcionamiento del Fondo para los PMA en otras decisiones de la CP (8/CP.8, 6/CP.9 y 3/CP.11). Concretamente, la decisión 3/CP.11, resalta en particular que el funcionamiento del Fondo debe articularse en función de un criterio que responda a las condiciones de los países y apoye la aplicación de las actividades urgentes e inmediatas previstas en los PNA. El Fondo debe proporcionar financiación sobre la base del costo total para sufragar los costos adicionales de las actividades previstas en los PNA para adaptarse a los efectos adversos del cambio climático. Se pidió al FMAM que elaborara una escala de cofinanciación teniendo en cuenta las circunstancias de los PMA y la necesidad de "modalidades flexibles" que garantizaran un acceso equilibrado a los recursos.

100. En la decisión 5/CP.9 se disponía además que el FMAM debía prestar apoyo a la ejecución de las actividades de adaptación, de cuyo contenido se facilitaban ejemplos.

101. La CP, en su decisión 3/CP.9, observó que el FMAM había establecido una nueva prioridad estratégica en la esfera de actividad del cambio climático "que aprovechará y demostrará las vinculaciones con las actividades de otras esferas aumentando las posibilidades dentro de esas esferas de actividad de demostrar importantes medidas de respuesta en relación con la adaptación". En la decisión 4/CP.9 se pidió al FMAM que pusiera en práctica su nueva prioridad estratégica en la esfera de actividad del cambio climático tan pronto como fuera posible.

102. La CP, en sus decisiones 1/CP.10 y 8/CP.10, pidió al FMAM que en los siguientes períodos de sesiones informara sobre la manera en que se había prestado apoyo a las actividades relacionadas con la vulnerabilidad y la adaptación con arreglo a la decisión 5/CP.7, y sobre las barreras, los obstáculos y las oportunidades que se habían planteado en su aplicación, mediante: la prioridad estratégica "aplicación experimental de un enfoque operacional de la adaptación"; el programa de pequeñas donaciones del FMAM; las actividades dedicadas a la adaptación en la esfera de actividades del cambio climático e incorporarla en otras esferas de actividades del FMAM; el Fondo para los países menos adelantados y el Fondo especial para el cambio climático. Se pidió al FMAM que proporcionara más recursos para la ejecución de las actividades mencionadas en la decisión 5/CP.7, y que "amplíe su apoyo a la elaboración de estrategias de adaptación, como parte del proceso de las comunicaciones nacionales, en las Partes no incluidas en el anexo I".

103. La CP, en su decisión 5/CP.11, pidió al FMAM, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 12 de la Convención y la decisión 11/CP.1, que ayudara, cuando se le solicitara, a las Partes no incluidas en el anexo I "a formular y elaborar las propuestas de proyectos señaladas en sus comunicaciones nacionales cuando las Partes formulen sus programas nacionales para hacer frente a las cuestiones del cambio climático"; y que informara a la CP 12 de los avances.

⁴⁸ Los desembolsos se examinan en la sección C *infra*, y la situación del nivel de financiación se trata en el capítulo IV.

104. **Actividades del FMAM.** Al principio, la mayoría de los recursos para la adaptación del Fondo Fiduciario del FMAM se proporcionaba a los países para que prepararan sus comunicaciones nacionales y para el fomento de su capacidad de adaptación⁴⁹. Después de la CP 7, se facilitaron fondos adicionales a través de proyectos del programa piloto "prioridad estratégica en materia de adaptación" del Fondo Fiduciario del FMAM.

105. Además de los recursos del Fondo Fiduciario del FMAM, también es posible la financiación por el Fondo para los PMA y el Fondo especial para el cambio climático. Éstos funcionan con arreglo a criterios operacionales distintos de los criterios de beneficios para el medio ambiente mundial y de costos incrementales aplicados por el Fondo Fiduciario del FMAM.

106. *Asistencia durante la preparación de las comunicaciones nacionales.* Una parte de los fondos disponibles con arreglo a procedimientos acelerados para la preparación de las comunicaciones nacionales está destinada a la evaluación de la vulnerabilidad y la adaptación. Para las comunicaciones nacionales iniciales se puso a disposición un total de 350.000 dólares de los EE.UU. por comunicación nacional, de los cuales se podía dedicar un máximo de 130.000 a evaluar la mitigación y la vulnerabilidad y la adaptación con arreglo a los procedimientos acelerados del FMAM. Las nuevas directrices de la Convención para la preparación de las comunicaciones nacionales (decisión 17/CP.8, anexo) prevén un mayor margen para las evaluaciones de la vulnerabilidad y la adaptación. Para las Partes no incluidas en el anexo I hay un máximo de 150.000 dólares (de un total de 420.000 dólares por comunicación nacional), con arreglo a los procedimientos acelerados, para evaluar la mitigación y la vulnerabilidad y adaptación con arreglo a los procedimientos acelerados del FMAM. Los países pueden asignar estos fondos de acuerdo con sus prioridades nacionales.

107. *Prioridad estratégica de adaptación*⁵⁰. En el marco de la prioridad estratégica en materia de adaptación sólo pueden recibir fondos los proyectos que se basan o incorporan una metodología rigurosa para evaluar la vulnerabilidad al cambio climático, determinar las medidas de adaptación e integrarlas en la planificación de políticas, y que generan beneficios para el medio ambiente mundial⁵¹. En la realización de la cartera de la prioridad estratégica de adaptación, el FMAM presta apoyo a regiones, sectores, zonas geográficas, ecosistemas y comunidades particularmente vulnerables⁵². Los sectores particularmente vulnerables se seleccionan a partir de la información que figura en las comunicaciones nacionales, los PNA y otros estudios nacionales o regionales importantes. La prioridad estratégica ofrece la ocasión de promover sinergias entre las convenciones de Río y los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente en general. Si el proyecto se centra principalmente en los beneficios del sector del desarrollo, como la salud, la agricultura, el agua o la infraestructura, los proyectos propuestos dispondrán entonces de financiación a través del Fondo para los PMA o el Fondo especial para el cambio climático.

108. La programación se detalla en "Operational Guidelines for the Strategic Priority "Piloting an Operational Approach to Adaptation""⁵³.

⁴⁹ Véase "GEF Assistance to Address Adaptation", 28 de abril de 2004, en GEF/C.23/Inf.8. Recibieron ayuda económica para las comunicaciones nacionales iniciales más de 130 Partes no incluidas en el anexo I.

⁵⁰ Véase asimismo la sección III.C.1 relativa a los proyectos de la prioridad estratégica en materia de adaptación y la sección IV.A.1 sobre los niveles de financiación.

⁵¹ "Operational Guidelines for the Strategic Priority "Piloting an Operational Approach to Adaptation" (SPA)", párr. 22, documento GEF/C.27/Inf.10.

⁵² <http://www.undp.org/gef/adaptation/funds/04c_i.htm>.

⁵³ GEF/C.27/Inf.10.

109. El FMAM ha definido las siguientes opciones posibles para incrementar el apoyo a la adaptación, en función de los resultados y las recomendaciones que se derivan de una evaluación de la fase piloto de la prioridad estratégica: un nuevo programa operacional para prestar apoyo a la adaptación en el marco del Fondo Fiduciario del FMAM, que incluye actividades y objetivos que complementan, sin duplicarlos, los del Fondo para los PMA y el Fondo especial para el cambio climático; la incorporación de la futura labor de adaptación en la programación de la esfera de actividad del FMAM en forma de disposiciones de salvaguardia; o la reconfiguración de los esfuerzos de adaptación del FMAM para mantenerlos como ventanilla de financiación separada en el marco de las futuras reposiciones del FMAM. Aunque estas opciones no se excluyen mutuamente ni son exhaustivas, cabe prever que la adaptación al cambio climático será un elemento permanente de la futura programación del FMAM, una vez finalizada la prioridad estratégica de adaptación⁵⁴.

110. *Fondo especial para el cambio climático*⁵⁵. En noviembre de 2004, el Consejo del FMAM suscribió el documento de programación del FMAM para el Fondo especial para el cambio climático⁵⁶ y lo aprobó como base operacional para sus actividades de financiación en el marco del Fondo especial. Como se establece en la decisión 7/CP.7, el documento trata de la adaptación, de conformidad con el párrafo 8 de la decisión 5/CP.7, y la transferencia de tecnologías, de conformidad con la decisión 4/CP.7⁵⁷. Además introduce un enfoque de la ayuda del FMAM a la adaptación que difiere del enfoque basado en los costos incrementales y la generación de beneficios a nivel mundial⁵⁸. El documento de programación propone un método para calcular los costos adicionales en el que se procuraría cuantificar los costos que suponen a un país los efectos del cambio climático y que no incluiría la expectativa de demostrar los beneficios para el medio ambiente mundial; incluye también una "escala móvil proporcional de cofinanciación" con objeto de facilitar y acelerar el cálculo de los costos adicionales.

111. *Fondo para los países menos adelantados*⁵⁹. Siguiendo la orientación inicial de la CP, el FMAM financió el costo total de la preparación de los PNA. Siguiendo la orientación adicional impartida en la decisión 3/CP.11, el FMAM celebra consultas con los PMA, los países donantes, los organismos de ejecución y otras entidades sobre la transición de la fase de preparación de los PNA a la de su ejecución. En un documento de programación del Fondo para los PMA, en curso de preparación, se propondrá una modalidad simplificada que acelerará el ciclo de los proyectos del FMAM, un método para los costos adicionales tendente a cuantificar los costos que suponen para un país los efectos del cambio climático, la financiación de la totalidad del costo en los casos en que se puedan demostrar razonablemente los efectos, y sin expectativa de demostrar los beneficios para el medio ambiente mundial.

⁵⁴ GEF/C.27/Inf.10, párr. 39.

⁵⁵ Véase asimismo la sección III.C.3 sobre los proyectos del Fondo especial en tramitación y la sección IV.B sobre los niveles de financiación.

⁵⁶ GEF/C.24/12.

⁵⁷ Las otras dos esferas que se deben atender con arreglo al párrafo 2 c) de la decisión 7/CP.7 (energía, transporte, industria, agricultura, silvicultura y gestión de desechos) y su apartado d) actividades para ayudar a las Partes que son países en desarrollo mencionadas en el apartado h) del párrafo 8 del artículo 4 a diversificar sus economías, de conformidad con la decisión 5/CP.7), no estaban incluidas al no haber concluido las negociaciones al respecto.

⁵⁸ Normalmente se espera que los proyectos financiados por el FMAM generen beneficios para el medio ambiente mundial.

⁵⁹ Véase asimismo la sección III.C.2 relativa a los proyectos en curso del Fondo para los PMA y la sección IV.C sobre los niveles de financiación.

112. **Opiniones expresadas en las comunicaciones.** Una Parte expresó la opinión de que el FMAM había puesto debidamente en funcionamiento el Fondo especial para el cambio climático y el Fondo para los PMA, traduciendo así el espíritu de las decisiones de la CP en documentos de programación claramente formulados. Según esta Parte, los documentos de programación han permitido asignar funciones específicas a estos nuevos fondos para que respondan a objetivos distintos de los del Fondo Fiduciario del FMAM.

113. Algunas Partes subrayaron que se debía reforzar la representación de los PMA en el Consejo del FMAM a fin de dar cabida a las preocupaciones de las Partes más vulnerables a los efectos del cambio climático.

6. Apoyo a las actividades previstas en el apartado h) del párrafo 8 del artículo 4 de la Convención

114. **Orientación impartida por la CP.** De conformidad con el apartado h) del párrafo 8 del artículo 4 de la Convención "[...] las Partes estudiarán a fondo las medidas que sea necesario tomar en virtud de la Convención, inclusive medidas relacionadas con la financiación, los seguros y la transferencia de tecnología, para atender a las necesidades y preocupaciones específicas de las Partes que son países en desarrollo derivadas de los efectos adversos del cambio climático o del impacto de la aplicación de medidas de respuesta, en especial, entre otros en los países cuyas economías dependen en gran medida de los ingresos generados por la producción, el procesamiento y la exportación de combustibles fósiles y productos asociados de energía intensiva, o de su consumo".

115. Como se mencionó anteriormente, el Fondo especial para el cambio climático fue creado en virtud de la decisión 7/CP.7 con objeto de prestar apoyo a las actividades de adaptación, transferencia de tecnología, sectores específicos (energía, transporte, industria, agricultura, silvicultura y gestión de desechos) y las actividades para ayudar a las Partes que son países en desarrollo mencionadas en el apartado h) del párrafo 8 del artículo 4 a diversificar sus economías. Aunque la CP impartió más orientación respecto a este Fondo en relación con la adaptación y la transferencia de tecnologías (decisión 5/CP.9), las Partes todavía no se han puesto de acuerdo sobre la orientación precisa en materia de diversificación de la economía.

116. En su decisión 5/CP.7, la CP también pidió al FMAM que prestara apoyo a las actividades enumeradas en los párrafos 22 a 29 de la decisión. En la decisión 8/CP.10 se invitaba además al FMAM a que informara a la CP 12 sobre las actividades realizadas en respuesta a los párrafos 22 a 29 de la decisión 5/CP.7, para que la CP adoptara una decisión sobre nuevas medidas en su 13º período de sesiones.

117. **Actividades del FMAM.** Según se indicó en el párrafo 110, el Consejo del FMAM aprobó un documento de programación del Fondo especial para el cambio climático. Sin embargo, en el documento no se abordan dos de las cuatro esferas temáticas previstas en la decisión 7/CP.7 (párr. 2 c) y d)), al no haber concluido todavía las negociaciones al respecto.

118. Se espera que el FMAM incluya información sobre las actividades indicadas en los párrafos 22 a 29 de la decisión 5/CP.7 en su informe a la CP 12.

119. **Opiniones expresadas en las comunicaciones.** Una Parte subrayó que la decisión 5/CP.7 requería que la ejecución de las actividades, incluidas las destinadas a afrontar los impactos de las medidas de respuesta, reciba apoyo a través del FMAM y el Fondo especial para el cambio climático. También señaló que el FMAM debía ofrecer información a la CP sobre la situación de la ayuda a la ejecución de las actividades incluidas en los párrafos 22 a 29 de la decisión 5/CP.7.

7. Mitigación

120. **Orientación impartida por la CP.** La decisión 11/CP.1 dispone que las medidas previstas en el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención podrán ser financiadas por conducto del mecanismo financiero de conformidad con el párrafo 3 del artículo 4. Esas medidas deberán convenirse entre la Parte que sea un país en desarrollo y la entidad o entidades internacionales mencionadas en el párrafo 1 del artículo 11, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 4.

121. En otras decisiones de la CP (12/CP.2, 2/CP.4) se impartió orientación en relación con la necesidad de ayudar a las Partes no incluidas en el anexo I a realizar estudios previos a la preparación de programas nacionales para hacer frente al cambio climático que fuesen compatibles con los planes nacionales de desarrollo sostenible.

122. Las Partes también destacaron en la CP 7 (decisión 7/CP.7) que el Fondo especial para el cambio climático debía prestar asistencia financiera en las esferas de la energía, el transporte, la industria, la agricultura, la silvicultura y la gestión de desechos. Aunque la CP impartió más orientación sobre este Fondo en relación con la adaptación y la transferencia de tecnologías (decisión 5/CP.9), las Partes todavía no se han puesto de acuerdo sobre la orientación precisa al respecto.

123. En la decisión 6/CP.7 se pidió al FMAM que ayudara a las Partes que eran países en desarrollo a elaborar y aplicar, cuando fuera oportuno, proyectos prioritarios señalados en sus comunicaciones nacionales. La CP, en su decisión 5/CP.11 pidió además al FMAM, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 12 y la decisión 11/CP.1, que ayudara a las Partes no incluidas en el anexo I, cuando se le solicitara "a formular y elaborar las propuestas de proyectos señaladas en sus comunicaciones nacionales cuando las Partes formulen sus programas nacionales para hacer frente a las cuestiones del cambio climático" y que informara a la CP 12 de los avances en este ámbito.

124. La CP, en su decisión 5/CP.11, pidió además al FMAM que considerara si sería coherente con sus estrategias y objetivos apoyar las tecnologías de captura y almacenamiento de carbono, en particular las actividades de fomento de la capacidad pertinente, y en caso afirmativo, cómo se podrían incorporar en sus programas operacionales.

125. **Actividades del FMAM.** La mayor parte de las actividades a las que presta apoyo el FMAM se refieren a la mitigación del cambio climático⁶⁰. Estas actividades de mitigación se financian principalmente a través de los programas operacionales del FMAM y se describen en la sección relativa al Fondo Fiduciario del FMAM *infra*.

126. El FMAM ha de presentar un informe a la CP 12 sobre la ayuda prestada a las Partes no incluidas en el anexo I para formular y elaborar las propuestas de proyectos señaladas en las comunicaciones nacionales y las posibilidades de prestar apoyo para la captura y almacenamiento de carbono.

127. En cuanto a la captura y almacenamiento de carbono, en el tercer estudio sobre los resultados globales se observó que podría ser conveniente que el FMAM emprendiera proyectos piloto de captura y secuestro de carbono, dado el amplio margen para probar esa tecnología en los países en desarrollo con gran potencial geológico de secuestro. También se indicó que es una esfera esencial que debe vigilar el Grupo Asesor Científico y Tecnológico del FMAM⁶¹.

⁶⁰ Véase la sección C *infra* relativa a la carpeta del FMAM sobre cambio climático.

⁶¹ "OPS3: Progressing Toward Environmental Results - Third Overall Performance Study of the Global Environment Facility, Executive Version", GEF, junio de 2005, pág. 32.

C. Cartera de proyectos sobre el cambio climático del Fondo para el Medio Ambiente Mundial

1. El Fondo Fiduciario del FMAM

128. La mayor parte de los recursos del FMAM para el cambio climático se ha asignado a proyectos de mitigación a largo plazo. El FMAM tenía previsto que estos proyectos tuviesen "mucho más efecto, dado que reducirían los costos, crearían capacidad y comenzarían a establecer las tecnologías que en última instancia podían evitar las emisiones de gases de efecto invernadero"⁶². Un elemento clave del Fondo Fiduciario del FMAM es su exigencia de que los proyectos se ajusten a los costos adicionales convenidos para obtener beneficios ambientales a nivel mundial. Los proyectos de mitigación del cambio climático corresponden a cuatro programas operacionales (PO) aprobados por el Consejo del FMAM:

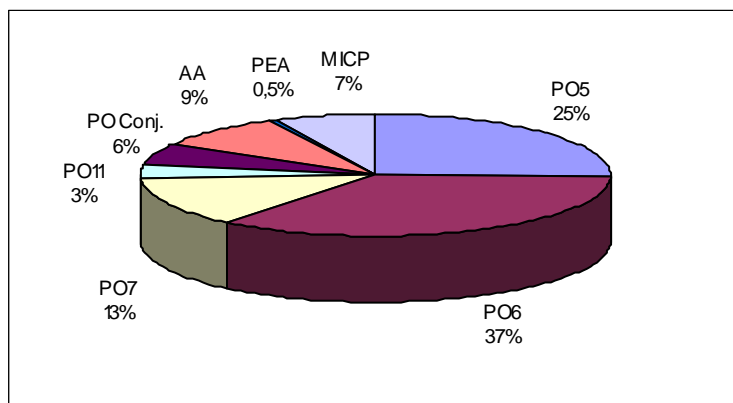
- a) Eliminación de los obstáculos a la conservación de la energía y la eficiencia energética (PO 5);
- b) Promoción de la adopción de la energía renovable mediante la eliminación de los obstáculos y la reducción de los costos de ejecución (PO 6);
- c) Reducción de los costos a largo plazo de las tecnologías de generación de energía con bajas emisiones de gases de efecto invernadero (PO 7);
- d) Promoción de un transporte ambientalmente sostenible (PO 11).

129. Otro programa, la gestión integrada de los ecosistemas (PO 12), también abarca objetivos del cambio climático, como el secuestro de carbono. La mayor parte de los fondos del FMAM para el cambio climático se han dedicado a los PO 5 y 6 (gráfico 1). Hasta la fecha, una proporción menor de los recursos del FMAM se ha destinado a actividades de adaptación, a través de la prioridad estratégica de adaptación. (Véase el capítulo IV para información sobre los niveles de financiación.)

⁶² FCCC/CP/1995/4.

Gráfico 1

Asignaciones relativas entre los diferentes programas del Fondo Fiduciario del FMAM



Fuente: Secretaría del FMAM.

Nota: AA = actividades de apoyo; PEA = prioridad estratégica de adaptación; MICP = medidas de intervención de corto plazo; PO 5: eficiencia energética; PO 6: energía renovable; PO 7: tecnologías de generación de energía con bajas emisiones de gases de efecto invernadero; PO 11: transporte sostenible; PO Conj.: programas operacionales conjuntos.

130. Las comunicaciones nacionales de las Partes proporcionan al FMAM información sobre las prioridades de cada país. La CP también ha impartido orientación sobre las prioridades en relación con la mitigación. Los estudios de los resultados sobre el cambio climático del FMAM (por ejemplo el *Climate Change Program Study 2004*) se han centrado con bastante insistencia en los proyectos de mitigación, al igual que los estudios de los resultados globales del FMAM (por ejemplo los estudios segundo y tercero, que se examinan con detalle más adelante).

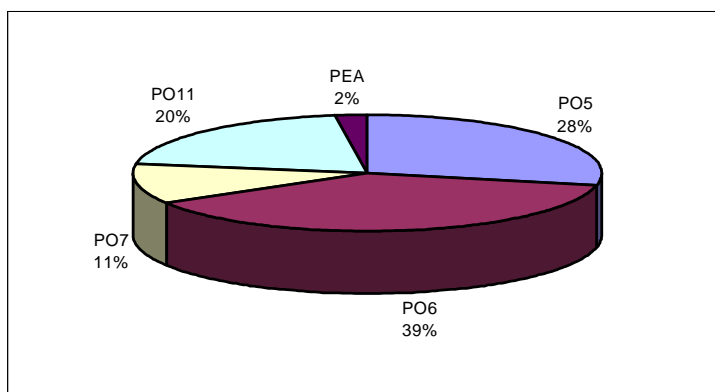
131. El análisis de la aprobación de proyectos entre 2003 y 2005 pone de manifiesto algunas tendencias. La gran mayoría de los proyectos se ha presentado en la cartera de energía renovable. Aunque se han aprobado menos proyectos de eficiencia energética, éstos han tendido a ser proyectos de más envergadura y por tanto el importe total asignado a la eficiencia energética es sólo ligeramente inferior al de la energía renovable. Un importe casi equivalente se ha asignado a un pequeño número de grandes proyectos de electricidad térmica solar, producción de energía y pilas de combustible. Dentro de la cartera de eficiencia energética, los proyectos se han concentrado en edificios, aparatos electrodomésticos e industrias eficientes desde el punto de vista energético. Una esfera de actividad relativamente nueva ha sido la de los proyectos para incrementar la eficiencia de las centrales eléctricas. Dentro de la cartera de energía renovable, se ha observado un abandono acentuado de los proyectos fotovoltaicos (aunque no han desaparecido por completo) y una mayor dedicación a una gama de opciones de recursos y tecnología, como por ejemplo la energía de biomasa, la hidráulica y la eólica. Aunque comprende algunos proyectos de energía renovable con conexión a red, la cartera está orientada en su mayor parte a servicios de energía rural. Hay menos programas nacionales aislados, intervenciones rurales excepcionales, y se da prioridad a programas nacionales integrados y sostenibles. El Banco Mundial recibió el 58% de las asignaciones, el PNUD el 35% y el PNUMA el resto.

132. De los 16 proyectos regulares aprobados en el año fiscal 2006, 9 son de del PO 6 (energía renovable), 2 del PO 5 (eficiencia energética), 2 del PO 11 (transporte sostenible) y 3 son de la PEA (adaptación). La energía renovable domina la cartera de 2006, con dos tercios de las asignaciones. Estas proporciones podrían variar, ya que se prevé que en el año fiscal 2006 se aprobarán todavía proyectos por un valor de al menos 250 millones de dólares de los EE.UU.

133. Un análisis de los proyectos en tramitación del FMAM para 2006 y 2007 (ver gráfico 2) revela que la energía renovable seguirá constituyendo la mayor cartera (por su valor), seguida de la eficiencia energética y el transporte sostenible (cartera en crecimiento). Existen algunos grandes proyectos de transporte sostenible, pilas de combustible, mejora de la eficiencia de las centrales eléctricas, equipo de eficiencia energética, energía geotérmica, un proyecto dedicado a la gasificación integrada de ciclo combinado y diversos programas de energía renovable a gran escala. Se observa la tendencia a realizar más proyectos regionales (y de más envergadura) en diversos países.

Gráfico 2

Proporción relativa de los proyectos de programas operacionales del FMAM en tramitación



Fuente: Secretaría del FMAM.

Nota: AA = actividades de apoyo; PEA = prioridad estratégica de adaptación; MICP = medidas de intervención de corto plazo; PO 5: eficiencia energética; PO 6: energía renovable; PO 7: tecnologías de generación de energía con bajas emisiones de gases de efecto invernadero; PO 11: transporte sostenible; PO Conj.: programas operacionales conjuntos.

134. **Actividades de apoyo.** El FMAM ha proporcionado financiación a 132 Partes no incluidas en el anexo I para que preparen sus comunicaciones nacionales iniciales. Al mes de agosto de 2005 aproximadamente 110 países habían recibido asistencia para iniciar un inventario en preparación de sus segundas comunicaciones nacionales. El Programa de apoyo a las comunicaciones nacionales, en su fase II, presta asistencia actualmente a 48 países que preparan su segunda (inicial o tercera, según los casos) comunicación nacional, y se preveía que se sumarían otros 24 países a esa cifra para finales de junio de 2006.

135. La financiación total para las actividades de apoyo (hasta fines de febrero de 2006) se elevó a 182 millones de dólares de los EE.UU.

136. **Programa de pequeños subsidios.** En el tercer estudio sobre los resultados globales se observó que el Programa de pequeños subsidios (PPS), que funciona a través de las distintas esferas de actividad del FMAM, ha sido bien acogido por los países receptores y aumenta la visibilidad del FMAM, conclusión confirmada en el Tercer Examen Independiente del Programa de Pequeños Subsidios del FMAM, realizado en 2003. Sigue siendo uno de los programas más apreciados del FMAM. Muchos interesados de países receptores, entre ellos representantes gubernamentales y organizaciones no gubernamentales, así como organismos de ejecución, observaron cuán eficientemente el FMAM atendía a las prioridades de cada país a nivel local. En el tercer estudio sobre los resultados globales se consideró que la flexibilidad del PPS había permitido la innovación en el diseño de las actividades para satisfacer las necesidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los PMA y ajustarse a sus capacidades.

137. Según la información proporcionada por la secretaría del FMAM en abril de 2006, las asignaciones acumulativas de fondos para el PPS desde 1992 se han elevado a 222,2 millones de dólares de los EE.UU., si excluimos la asignación para el presente año, que se eleva a otros 60 millones de dólares de los EE.UU. La proporción de proyectos para el cambio climático está aumentando, y ha pasado de un 15% en los años noventa a más del 20% en la actualidad, y se prevé que aumentará todavía más en 2006. En estas cifras se excluye la reciente asignación por el FMAM de 5 millones de dólares de los EE.UU. al PPS para proyectos de adaptación comunitaria.

138. **Prioridad estratégica de adaptación.** Según la información proporcionada por la secretaría del FMAM, actualmente hay 14 proyectos de la prioridad estratégica de adaptación, 8 aprobados y 6 en tramitación.

2. Fondo para los países menos adelantados

139. Según la información proporcionada por la secretaría del FMAM, hasta la fecha, 44 de los 48 PMA que podrían aspirar a una ayuda han recibido fondos para preparar sus programas nacionales de adaptación (PNA), así como para dos programas de apoyo global, por una financiación total de 9,6 millones de dólares de los EE.UU.

3. Fondo especial para el cambio climático

140. Según la información proporcionada por la secretaría del FMAM, se ha aprobado la financiación de un proyecto a través del Fondo especial para el cambio climático y siete proyectos se encuentran en fase de tramitación.

IV. Situación de la financiación de las actividades del cambio climático por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial

141. En el inciso d) del párrafo 3 del artículo 11 de la Convención se pide que se convenga en los arreglos destinados a la determinación en forma previsible e identificable del monto de la financiación necesaria y disponible para la aplicación de la Convención. De conformidad con la decisión 11/CP.1, "al movilizar los fondos, la entidad o las entidades encargadas del funcionamiento del mecanismo financiero deberán facilitar toda la información pertinente a las Partes que son países desarrollados y las demás Partes incluidas en el anexo II de la Convención para ayudarlas a que tengan en cuenta la necesidad de que la corriente de fondos sea suficiente y previsible. Dicha entidad o entidades deberían tener plenamente en cuenta los acuerdos convenidos con la Conferencia de las Partes que, entre otras cosas, incluirán la determinación en forma previsible e identificable del monto de la financiación necesaria y disponible para la aplicación de la Convención, según lo dispuesto en el inciso d) del párrafo 3 del artículo 11 de la Convención".

142. Con arreglo al anexo⁶³ al memorando de entendimiento entre la CP y el FMAM (decisión 12/CP.3), "antes de una reposición de los recursos del FMAM, la CP evaluará el monto de los fondos necesarios para prestar asistencia a los países en desarrollo, de conformidad con las directrices proporcionadas por la CP, en el cumplimiento de los compromisos contraídos en virtud de la Convención durante el siguiente ciclo de reposición de los recursos del FMAM, teniendo en cuenta:

- a) La información comunicada a la CP de conformidad con el artículo 12 de la Convención;
- b) Los programas nacionales formulados de conformidad con el inciso b) del párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y los progresos realizados por las Partes en la aplicación de esos programas nacionales y el logro del objetivo de la Convención;
- c) La información comunicada a la CP por el FMAM sobre el número de programas y proyectos presentados al FMAM que satisfacen los criterios de admisibilidad, el número de los aprobados a los efectos de su financiación y el número de los rechazados por falta de recursos;
- d) Las demás fuentes de financiación disponibles para la aplicación de la Convención".

143. En las negociaciones para la reposición de los recursos del FMAM se debería tener en cuenta la evaluación realizada por la CP.

144. En respuesta al mandato establecido en la decisión 5/CP.8, la secretaría preparó un informe sobre la determinación de los fondos necesarios para ayudar a los países en desarrollo a cumplir los compromisos contraídos en virtud de la Convención⁶⁴. Las Partes, tras examinar ese informe, acordaron en la decisión 9/CP.10 que "el informe [...] será una aportación de la CP para las negociaciones de la cuarta reposición del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial".

145. Como se menciona en el párrafo 11, la CP, en su decisión 9/CP.10, también instó al Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que garantizase que se pusieran suficientes fondos a disposición de los países en desarrollo a fin de que pudieran cumplir los compromisos contraídos en virtud de la Convención.

146. La CP, en su décimo período de sesiones, tomó nota de la información facilitada sobre el actual nivel de financiación de los proyectos y observó con satisfacción los importantes progresos hechos en el apoyo a la ejecución de proyectos en las esferas de la energía renovable (programa operacional N° 6) y la eficiencia energética y la conservación de la energía (programa operacional N° 5). Sin embargo, señaló que se requerían más esfuerzos para lograr avances parecidos en las esferas del transporte sostenible (programa operacional N° 11) y de las tecnologías de generación de energía con bajas emisiones de gases de efecto invernadero (programa operacional N° 7). Instó asimismo al FMAM a que, en sus futuros informes a la Conferencia de las Partes, atribuyera más importancia a los resultados y los efectos de los proyectos que hubiese financiado, aprovechando sus informes e información ya existentes⁶⁵.

⁶³ "Determinación de la financiación necesaria y disponible para la aplicación de la Convención", en FCCC/CP/1996/9.

⁶⁴ FCCC/SBI/2004/18.

⁶⁵ FCCC/CP/2004/10, anexo III, párr. 2.

147. La CP, en ese mismo período de sesiones, invitó también al FMAM a que velara por que se asignaran suficientes recursos con cargo al Fondo Fiduciario del FMAM en apoyo de la ejecución de las actividades de adaptación, de conformidad con la orientación impartida por la CP al FMAM⁶⁶.

A. El Fondo Fiduciario del FMAM

1. Nivel de financiación

148. Hasta el 28 de febrero de 2006 el FMAM había asignado⁶⁷ un total de apenas más de 2.000 millones de dólares de los EE.UU. a proyectos de cambio climático del Fondo Fiduciario del FMAM. Se ha asegurado la cofinanciación posterior por más de 10.000 millones de dólares de los EE.UU. para estos proyectos del FMAM. A continuación se indica el total de asignaciones del FMAM para el cambio climático (incluidas las actividades de apoyo)⁶⁸ para los distintos períodos de reposición (cuadro 1).

Cuadro 1

Asignaciones del Fondo Fiduciario del FMAM

Fase del FMAM	Millones de dólares EE.UU.
Fase piloto	280,6
FMAM 1	507,0
FMAM 2	667,2
FMAM 3	600,7
Total	2.055,5

Fuente: Secretaría del FMAM.

2. Cuarta reposición

149. El informe de la secretaría sobre la determinación de los fondos⁶⁹ se remitió al FMAM para que los examinara en las deliberaciones acerca de la cuarta reposición del Fondo Fiduciario del FMAM (el FMAM 4). Al momento de redactar este informe no habían concluido las negociaciones sobre el FMAM 4.

150. En el marco de las conversaciones sobre la cuarta reposición, la secretaría del FMAM **ha aclarado y desarrollado más su misión, sus estrategias de intervención y sus prioridades programáticas para**

⁶⁶ FCCC/CP/2004/10, anexo III, párr. 12.

⁶⁷ No todos estos fondos se han desembolsado íntegramente, ya que los proyectos se encuentran en diversas fases de aplicación.

⁶⁸ Se excluyen los subsidios para el Servicio de formulación y preparación de proyectos (SFPP). Se ha aprobado un total de 14,7 millones de dólares de los EE.UU. para proyectos del Bloque B del SFPP, destinados a la recopilación de la información necesaria para completar las propuestas de proyectos regulares y la documentación fundamental de apoyo.

⁶⁹ FCCC/SBI/2004/18.

la esfera de actividad del cambio climático⁷⁰. Las actividades de apoyo seguirán centradas en actividades de apoyo, mitigación y adaptación. Seguirán siendo prioritarias las actividades de apoyo para la preparación de las comunicaciones nacionales. La misión del FMAM en la mitigación del cambio climático se ha aclarado y consiste en desarrollar y transformar los mercados de energía y movilidad de los países en desarrollo a fin de que a largo plazo puedan crecer y actuar de manera eficiente en una economía con menor intensidad de carbono⁷¹. Las prioridades se definirán en los programas operacionales del FMAM y se centrarán en: PO 5 - eficiencia energética (incluidos los edificios y electrodomésticos eficientes desde el punto de vista energético, la eficiencia energética de la industria y la retroalimentación de las centrales eléctricas); PO 6 - energía renovable (incluidas la electricidad con conexión a la red y la energía renovable para los servicios de energía rurales); PO 7 - tecnologías de generación de energía con bajas emisiones de gases de efecto invernadero y PO 11 - transporte sostenible. Se dedicará especial atención a las estrategias de intervención para la eliminación de obstáculos y la transformación de los mercados en las esferas de la política, las finanzas, los modelos comerciales, la información y la tecnología⁷².

151. La programación propuesta para las actividades relacionadas con el cambio climático del FMAM 4 (2006-2010) se eleva a un monto de entre 906 y 1.065 millones de dólares de los EE.UU., según la cuantía de la reposición. La mayor parte de los recursos se seguirá dedicando a la mitigación (véase gráfico 3): eficiencia energética, energía renovable, tecnologías de generación de energías con bajas emisiones de gases de efecto invernadero y transporte sostenible. El resto se asignará a la PEA restante, el PPS, las actividades de fomento de capacidad en varios sectores y el apoyo a los PMA y los pequeños Estados insulares en desarrollo⁷³.

⁷⁰ Para una información detallada véanse los documentos "Working draft GEF climate change strategy", en GEF/R.4/Inf.7 y "Revised programming document for GEF-4", en GEF/R.4/31.

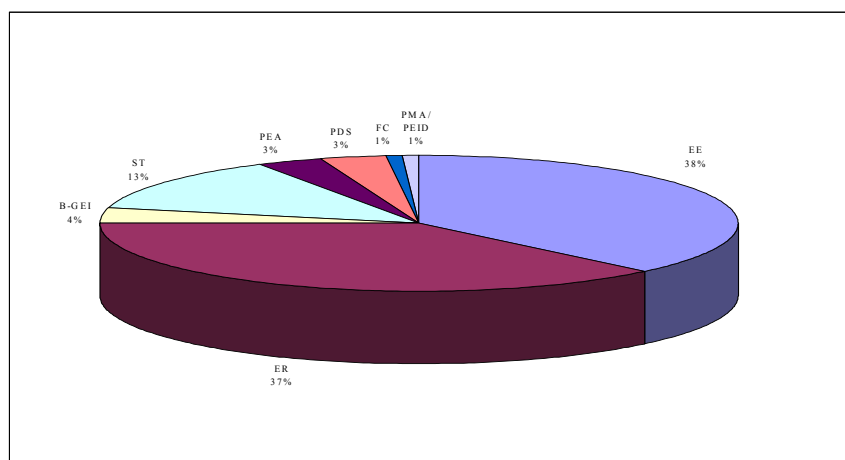
⁷¹ GEF/R.4/Inf.7, párr. 20.

⁷² GEF/R.4/Inf.7.

⁷³ GEF/R.4/31.

Gráfico 3

Programación propuesta para la cuarta reposición del FMAM



Fuente: Secretaría del FMAM.

Nota: PEA = programa piloto de la prioridad estratégica de adaptación; FC = actividades intersectoriales de fomento de la capacidad; EE = eficiencia energética; PMA/PEID = países menos adelantados/pequeños Estados insulares en desarrollo; B-GEI = tecnologías de generación de energía con bajas emisiones de gases de efecto invernadero; ER = energía renovable.

152. Por lo que respecta a los documentos que se están negociando para el FMAM 4, en una estrategia y un marco de programación revisados del cambio climático⁷⁴ se prevén una serie de enlaces entre la misión del FMAM, su enfoque estratégico, las prioridades, los programas operacionales y las esferas de proyecto. Se está avanzando en la labor de la secretaría del FMAM, en consulta con la Oficina de Evaluación del FMAM, relativa al establecimiento de indicadores de resultados coherentes que se relacionen de un modo lógico con las estrategias de intervención en las distintas esferas operacionales. El marco de programación revisado para la cuarta reposición del FMAM 4 proporciona respuestas directas a las recomendaciones de los estudios sobre los resultados globales segundo y tercero.

3. Marco de Asignación de Recursos

153. Un importante elemento del programa de reforma del FMAM 3 lo constituyó el establecimiento de un marco para la asignación de recursos a los países sobre la base de las prioridades ambientales mundiales y los resultados. La CP, en su décimo período de sesiones, tomó nota de la información facilitada por el FMAM sobre los progresos hechos hasta el momento en la elaboración de un marco de asignación de recursos y alentó al FMAM a que garantizara la compatibilidad con las disposiciones del artículo 11 de la Convención y con el memorando de entendimiento concertado entre la CP y el Consejo del FMAM, así como con la orientación impartida por la CP al FMAM⁷⁵.

154. El Consejo del FMAM adoptó el Marco de asignación de recursos en septiembre de 2005. La CP, en su decisión 5/CP.11, pidió al FMAM que incluyera en su informe anual información sobre la

⁷⁴ GEF/R.4/Inf.7.

⁷⁵ FCCC/CP/2004/10, anexo III, párr. 11.

aplicación inicial del Marco de asignación de recursos a los recursos asignados en la cuarta reposición del FMAM y sobre la incidencia que el Marco de asignación de recursos podía tener en la financiación a disposición de los países en desarrollo para el cumplimiento de los compromisos contraídos en virtud de la Convención.

155. El Marco de asignación de recursos está diseñado para incrementar la previsibilidad y la transparencia del modo en que asigna los recursos el FMAM. Los recursos que los países que reúnan los requisitos pueden esperar del FMAM se especificarán para los cuatro años del período de reposición y las asignaciones iniciales se actualizarán a mediados de dicho período. El Marco de asignación de recursos empezará a aplicarse el 1º de julio de 2006. Cada uno de los países que reúnan los requisitos puede esperar recibir una asignación mínima de 1 millón de dólares de los EE.UU. El monto total que reciba un país de la esfera de actividad del FMAM relativa al cambio climático no podrá exceder del 15% de los recursos disponibles. Se utilizarán dos índices, el índice de beneficios del FMAM y el índice de desempeño del FMAM, combinados para determinar la proporción de recursos que se asigna a cada país. El índice de beneficios del FMAM mide el potencial de un país para generar beneficios ambientales a nivel mundial, y el índice de desempeño del FMAM mide la capacidad, políticas y prácticas de un país que son importantes para una aplicación fructífera de los programas y proyectos del FMAM. El índice de desempeño del FMAM se basa en los datos de la evaluación de las políticas e instituciones nacionales del Banco Mundial.

156. El Marco de asignación de recursos no modifica el ciclo de proyectos del FMAM. Sigue siendo necesario que cada país colabore con un organismo de aplicación/ejecución del FMAM para formular y preparar conceptos que luego se examinan, se tramitan y se incluyen en los programas de trabajo. Sin embargo, conocer las asignaciones correspondientes a los países permitirá a cada uno de ellos priorizar mejor los proyectos. Además, el Marco de asignación de recursos debería permitir que cada país integre los proyectos del FMAM en su ciclo operacional normal de desarrollo basándose en los recursos del FMAM que espera obtener.

157. Es probable que China, la India y la Federación de Rusia reciban las asignaciones más elevadas con arreglo a la fórmula del Marco de asignación de recursos, seguidos del Brasil, México, Polonia y Sudáfrica, y, después, de un grupo de países que incluye a la Argentina, Egipto, Indonesia, el Irán, Kazajstán, Malasia, el Pakistán, Rumania, Tailandia, Turquía, Ucrania y Venezuela⁷⁶. En el pasado, el FMAM tendía a suministrar un mayor nivel de recursos a los países con un mayor potencial para reducir las emisiones de GEI. Esta tendencia va a proseguir.

158. A mediados de ciclo se realizará un examen independiente del Marco de asignación de recursos para que lo estudie el Consejo del FMAM en noviembre/diciembre de 2008.

B. Fondo especial para el cambio climático

159. Al 28 de febrero de 2006, las promesas iniciales de contribución al Fondo especial para el cambio climático se elevaban a un total de 34 millones de dólares de los EE.UU. La cantidad total en efectivo recibida en el Fondo especial para el cambio climático ascendía a 32,5 millones de dólares de los EE.UU. De esta cantidad, 28,5 millones de dólares de los EE.UU. se ofrecieron para destinarlos al Programa para la Adaptación y 2,7 millones de dólares de los EE.UU. al Programa para la Transferencia de Tecnología. Tras hacer las deducciones necesarias para los gastos de administración, la cantidad total disponible para ser asignada se elevó a 31,2 millones de dólares de los EE.UU.⁷⁷.

⁷⁶ "Implementing the GEF resource allocation framework", cuadro 2, en GEF/C.27/5/Rev.1

⁷⁷ Información proporcionada por la secretaría del FMAM.

C. Fondo para los países menos adelantados

160. Al 28 de febrero de 2006, el Fondo para los países menos adelantados había recibido 41,4 millones de dólares de los EE.UU. en contribuciones e ingresos por concepto de inversiones. Se habían hecho asignaciones por un total de 11,6 millones de dólares de los EE.UU. y quedaban disponibles 29,8 millones de dólares de los EE.UU. para asignar. Los fondos empleados se dedicaron a proyectos (9,6 millones de dólares de los EE.UU.), honorarios de los organismos de ejecución (1 millón de dólares de los EE.UU.) y gastos administrativos de la secretaría del FMAM y del Depositario (950.000 dólares de los EE.UU.)⁷⁸.

V. Resumen de las conclusiones relativas al cambio climático en el estudio sobre los resultados globales del Fondo para el Medio Ambiente Mundial

A. Evaluación general

161. En el tercer estudio sobre los resultados globales del FMAM se considera, al igual que en el segundo estudio sobre los resultados globales, el examen del FMAM realizado por la CP 8 en 2002 y el estudio relativo al programa sobre cambio climático de 2004, que el FMAM ha desempeñado un papel eficaz en cuanto mecanismo financiero de la Convención Marco y ha sido fiel a su mandato, tal como se define en la Convención, y la orientación y prioridades señaladas por la CP. La financiación de proyectos por el FMAM ha respondido en forma directa a las prioridades esbozadas por la CP. Además, la comunicación y la coordinación entre la CMNUCC y la secretaría del FMAM han mejorado en los últimos años. El FMAM se ha mostrado especialmente dispuesto a movilizar y utilizar rápidamente fondos fiduciarios especiales, en la forma solicitada por la CP. El FMAM ha demostrado su disposición a ayudar en las primeras rondas de comunicaciones nacionales de los países⁷⁹.

162. En el tercer estudio sobre los resultados globales del FMAM se consideró que la cartera del FMAM había conseguido resultados satisfactorios (habida cuenta de sus limitados recursos), pues ha cumplido los objetivos provisionales de reducción de las emisiones de GEI establecidos por el FMAM 3. Se señaló, sin embargo, que los efectos de la reducción de las emisiones de GEI que se pretendía obtener variaban según los distintos programas de cambio climático, los niveles de inversión y la tipología del país, así como en función de cada proyecto concreto⁸⁰.

163. Según el tercer estudio sobre los resultados globales, aunque la función del FMAM es relativamente modesta en lo que respecta a la desaceleración del cambio climático mundial, la organización puede desempeñar una importante función catalizadora al influenciar, desarrollar y transformar los mercados de energía en los países en desarrollo de manera que a largo plazo sus economías dependan menos del carbono de lo que habría sido el caso de lo contrario. El FMAM ha desempeñado una importante función catalizadora en favor del desarrollo y transformación de los mercados de energía de los países en desarrollo, en particular mediante su cartera de proyectos de

⁷⁸ Información proporcionada por la secretaría del FMAM.

⁷⁹ "OPS3: Progressing Toward Environmental Results - Third Overall Performance Study of the Global Environment Facility, Executive Version", FMAM, junio de 2005, pág. 8.

⁸⁰ "OPS3: Progressing Toward Environmental Results - Third Overall Performance Study of the Global Environment Facility, Executive Version", FMAM, junio de 2005, pág. 30.

eficiencia energética. Los resultados de la transformación del mercado en el bloque de proyectos de energía renovable han sido más heterogéneos⁸¹.

164. En el tercer estudio sobre los resultados globales del FMAM también se formularon otras recomendaciones generales. El FMAM debería tener un programa más centrado en los países e incorporar ideas del Marco de asignación de recursos al clasificar los proyectos a nivel de los países. También debería investigar los efectos de sostenibilidad y catalizadores. Se alentó asimismo al FMAM a que intensificara la comunicación entre su secretaría y las secretarías de las convenciones, y estableciera un sistema oficial de gestión de la información. Con respecto a las responsabilidades del FMAM en la red, debería reforzarse el papel de la secretaría del FMAM como administradora de la red. Deberían aclararse las funciones y responsabilidades de todos los asociados del FMAM; debería fomentarse la vigilancia y evaluación a todos los niveles; y debería ampliarse el papel del sector privado⁸². Por último, se recomendó que se asignasen más recursos al PPS del FMAM.

B. Dirección y programación estratégica

165. Aunque en el segundo estudio se llegó a la conclusión de que sería conveniente para el FMAM un programa más centrado en el cambio climático, esto no parece haberse hecho plenamente realidad en el FMAM 3. En el estudio relativo al programa sobre cambio climático (CCPS2004) se observó que "las relaciones entre la misión o metas generales del FMAM, sus prioridades estratégicas, programas operacionales, bloques de proyectos e indicadores de medición del desempeño ya no son conceptualmente claras ni del todo coherentes". En el tercer estudio sobre los resultados globales se recomendó que la secretaría del FMAM tomase la iniciativa de mejorar la coherencia estratégica general aclarando la manera en que el objetivo de los resultados de la transformación de los mercados contribuye a la reducción de los gases de efecto invernadero y el modo en que los programas operacionales y las estrategias subyacentes aumentan este objetivo⁸³.

166. En los documentos de las conversaciones y negociaciones del FMAM 4, la secretaría del FMAM ha aclarado y desarrollado más su misión, sus estrategias de intervención y sus prioridades programáticas para la esfera de actividad del cambio climático⁸⁴.

C. Asignación estratégica de recursos

167. En el tercer estudio sobre los resultados globales, citando el CCPS2004, se concluía que el FMAM tenía que mejorar sus elecciones estratégicas y la asignación de recursos... a fin de que el grueso de la cartera se dedicase a actividades de mitigación en países con niveles de emisión de GEI relativamente más elevados y posibilidades de transformación del mercado⁸⁵. Se sugirió también que para que el FMAM pudiese elaborar una estrategia más coherente para los países con probabilidades de obtener niveles importantes de financiación, el FMAM debió estudiar la posibilidad de elaborar estrategias que

⁸¹ "OPS3: Progressing Toward Environmental Results - Third Overall Performance Study of the Global Environment Facility, Executive Version", FMAM, junio de 2005, pág. 30.

⁸² Para más información véase "Review of GEF Engagement with the Private Sector - Final Report", en GEF/C.23/Inf.4.

⁸³ "OPS3: Progressing Toward Environmental Results - Third Overall Performance Study of the Global Environment Facility, Executive Version", FMAM, junio de 2005, pág. 30.

⁸⁴ Véase GEF/R.4/Inf.7 y GEF/R.4/31.

⁸⁵ "OPS3: Progressing Toward Environmental Results - Third Overall Performance Study of the Global Environment Facility, Executive Version", FMAM, junio de 2005, pág. 31.

permitieran determinar las prioridades de los países por sectores y proyectos. En este sentido, las segundas comunicaciones nacionales representan una oportunidad importante para que los países formulen una estrategia nacional que incluya el examen de los elementos de mitigación y adaptación⁸⁶.

D. Medición de los resultados

168. En el tercer estudio sobre los resultados globales se concluyó que la calidad de los datos de la cartera del FMAM sobre el cambio climático seguía siendo relativamente insuficiente. Se citaba la recomendación del CCPS2004 de que la secretaría del FMAM proporcionara una orientación explícita para obtener un cálculo realista de la eliminación o reducción de las emisiones de GEI en el diseño y ejecución de los proyectos y el modo en que debían observarse y señalarse sus efectos. Ya se está deliberando sobre cómo avanzar hacia un enfoque más armonizado de la esfera de actividad del cambio climático que permita generar resultados cuantificables y medibles, siempre que sea posible, y una medición más clara de las repercusiones cuando la cuantificación sea más difícil. Además, el enfoque desarrollado por la secretaría del FMAM, la Oficina de Evaluación del FMAM, los organismos de aplicación y los organismos de ejecución para calcular las emisiones de GEI que se hayan evitado gracias a los proyectos del FMAM debería publicarse lo antes posible como guía para las propuestas de proyectos⁸⁷.

E. Adaptación

169. Algunos centros nacionales de coordinación y organizaciones no gubernamentales, en varios talleres regionales, especialmente en la región del Pacífico, sugirieron que el FMAM financiara actividades en la esfera de la adaptación al cambio climático porque este objetivo figuraba en la orientación impartida por la CP, y la mitigación de las emisiones de GEI, dado su pequeño volumen, no representaba una importante prioridad nacional. Los interesados de diversas regiones también observaron, sin embargo, que la adaptación constituiría una nueva esfera programática complicada porque las cuestiones relativas a la adaptación normalmente eran de índole local y por lo tanto resultaría difícil calcular los beneficios ambientales a nivel mundial y los gastos adicionales⁸⁸. En el tercer estudio sobre los resultados globales se recomendó que el FMAM determinara y sintetizara las enseñanzas derivadas de las actividades llevadas a cabo en el marco de la prioridad de adaptación estratégica del FMAM 3 para formar las actividades futuras e incluirlas en cualquier posible revisión de la estrategia de adaptación del FMAM. Se concluyó que el FMAM tendría que elaborar planes para una respuesta más estratégica a la adaptación después del programa piloto, dados los paradigmas de costo que requería cada fuente de financiación⁸⁹.

170. La secretaría del FMAM ha preparado, en su documentación para el FMAM 4, una propuesta acerca de las estrategias y prioridades de programas para la adaptación⁹⁰.

⁸⁶ "OPS3: Progressing Toward Environmental Results - Third Overall Performance Study of the Global Environment Facility, Executive Version", FMAM, junio de 2005, pág. 31.

⁸⁷ "OPS3: Progressing Toward Environmental Results - Third Overall Performance Study of the Global Environment Facility, Executive Version", FMAM, junio de 2005, pág. 31.

⁸⁸ "OPS3: Progressing Toward Environmental Results - Third Overall Performance Study of the Global Environment Facility, Executive Version", FMAM, junio de 2005, pág. 31.

⁸⁹ "OPS3: Progressing Toward Environmental Results - Third Overall Performance Study of the Global Environment Facility, Executive Version", FMAM, junio de 2005, pág. 32.

⁹⁰ Véase el documento GEF/R.4/Inf.7, cap. 7.

F. Financiación del carbono

171. En las recomendaciones del tercer estudio sobre los resultados globales se señaló que resultaría útil aclarar la participación del FMAM en los programas de financiación del carbono y se indicó que esa financiación desempeñaría un papel cada vez más importante en la mejora de los beneficios financieros de muchos proyectos del tipo de los que figuraban en la cartera del FMAM.

172. La secretaría del FMAM propuso un planteamiento para financiar el carbono como parte del proyecto de Estrategia para incrementar la participación del sector privado presentado a la reunión del Consejo del FMAM en noviembre de 2005⁹¹. Este planteamiento consta de tres elementos: el FMAM abre los mercados y elimina los obstáculos; puede proporcionar una garantía para las inversiones financiadas con el carbono; y, para los proyectos sobre biodiversidad o degradación de la tierra, puede accederse a los créditos del biocarbono siempre que los fondos del FMAM no se utilicen para cubrir los gastos de transacción del mercado de carbono.

173. La CP y el Consejo del FMAM todavía tienen que impartir orientación y tomar decisiones sobre el interfaz entre las actividades de proyecto del FMAM y la financiación del carbono.

VI. Otras cuestiones que examinar

174. Las Partes tal vez deseen hacer uso de este informe de síntesis como base de sus deliberaciones. No obstante, cabe señalar que el pequeño número de comunicaciones de las Partes sobre el tercer examen del mecanismo financiero hizo que fuera difícil consignar en este informe una visión general de las expectativas de los diferentes grupos. Las opiniones expresadas por las Partes en el 24º período de sesiones del OSE proporcionarán una descripción más exacta de las experiencias de las Partes en lo que respecta al desempeño del mecanismo financiero.

175. Este informe de síntesis se preparó mientras seguían en curso las negociaciones del FMAM 4. Una evaluación cabal de los recursos asignados al cambio climático dependerá de los resultados de estas negociaciones, así como de la aplicación del Marco de asignación de recursos.

176. Un programa o directriz concreto del FMAM puede abarcar distintos aspectos de orientaciones específicas de la CP (por ejemplo financiación complementaria para el fomento de capacidad). Por otro lado, a la misma orientación de la CP pueden corresponder diferentes fondos y actividades del FMAM (por ejemplo para la adaptación). Debido a ello, la información sobre las actividades del FMAM no siempre está a disposición de un modo que refleje claramente la orientación específica impartida por la CP.

177. En la información sobre la orientación específica de la CP, las actividades del FMAM y las recomendaciones del tercer estudio sobre los resultados globales se subrayó la necesidad de que la CP y el FMAM considerasen la posibilidad de aclarar las complementariedades y las sinergias entre las distintas actividades. Éstas comprenden: el posible papel y uso del apoyo a las segundas comunicaciones nacionales para priorizar las actividades de los proyectos en tramitación sobre el cambio climático de manera compatible con las prioridades nacionales; las complementariedades en la financiación para las actividades de adaptación realizadas en el marco de la prioridad estratégica de adaptación, el Fondo para los países menos adelantados y el Fondo especial para el cambio climático; y el posible papel del FMAM en la financiación del carbono. Las Partes tal vez deseen estudiar estas cuestiones con más detalle cuando examinen el desempeño del mecanismo financiero y proporcionen orientación al FMAM.

⁹¹ Véase "GEF Strategy to Enhance Engagement with the Private Sector", en GEF/C.27/13.